



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2026-MPI

ICA, 10 DE ABRIL DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril del 2026, el Oficio N° 031-2026-OPPR-MPI, el Informe N° 0491-2026-UP-OPPR-MPI, el Informe N° 022-2026-UPPR-MPI, el Informe N° 040-2026-CAUU, el Oficio N° 0090-2026-GDS-MPI, el Informe N° 0081-2026-SGPCJECD-GDS-MPI, el Oficio N° 021-2026-OPPR-MPI, el Informe Legal N° 042-2026-HABH-OAJ-MPI, el Dictamen de la Comisión de Educación y Deporte de la Municipalidad Provincial de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Que, los Gobiernos Locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización, remite al Jefe de Asesoría Jurídica, el expediente de Plan Provincial de Cultura 2026-2030, de la Provincia de Ica enmarcado en la Política Nacional de Cultura (PLAN), y con el Informe N° 022-2026-UPPR-MPI, se sustenta la guía para elaboración de planes culturales y con el Informe N° 0491-2026-UP-OPPR-MPI, la Unidad de presupuesto refiere la asignación del presupuesto para el año 2027, aprobando la cobertura presupuestal para el (PLAN) y se eleven los actuados para la respectiva opinión legal;

El Plan Provincial de cultura 2026-2030 de la Provincia de Ica, es un documento de gestión de la Municipalidad Provincial de Ica y enmarca en la guía de Políticas Nacionales (CEPLAN 2018), aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 057-2018/CEPLAN/PCD y modificado por la Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 057-2018/CEPLAN/PCD, y la Guía para la elaboración de Planes Culturales de gobiernos Regionales y Locales Publicada con Resolución Ministerial N° 204-2022-DM/MC Ministerio de Cultura, un instrumento de gestión guía acorde a la Política Nacional del cultura al 2030;

Que, el objetivo es abordar la problemática del ejercicio de los derechos culturales e instalar la cultura como eje de desarrollo de la Provincia de Ica, se ha venido desarrollando procesos participativos con todos los actores culturales involucrados, haciendo uso de herramientas metodológicas, cualitativas y cuantitativas de recopilación, análisis y sistematización de información;

Que, el Plan Provincia de Cultura 2026-2030 de la Provincia de Ica, se alinea con las políticas de Estado, gobierno nacional, del gobierno regional y provincial;

Que, la Política Nacional de Cultura, el Plan Nacional de Cultura 2026-2030 de la Provincia de Ica, guarda consistencia con las políticas del Estado de Acuerdo Nacional (2002), con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – Plan Bicentenario 2011-2021, con la Política General de Gobierno 2021 (Decreto Supremo N° 056-2018-PCM), Visión País al 2050;

Que, la Resolución Ministerial N° 0204-2022-DM/MC, de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó la Guía N°002-2022/MC "Guía para la elaboraciones Planes de Cultura de Gobierno Regionales y locales" como herramienta para orienta el quehacer cultural en los territorios y fortalecer la sostenibilidad de la gobernanza cultural en nuestro país. La Guía N° 002-2022/MC, detalla las fases del proceso de elaboración del plan e cultura, siendo estas las siguientes: Fase 1. Fase Preparatoria, Fase 2. Fase de Diagnostico, Fase 3. Fase de formulación estratégica, Fase 4. Fase Validación y consulta ciudadana, Fase 5. Fase de revisión, aprobación y difusión del plan y Fase 6. Fase de monitoreo y evaluación;

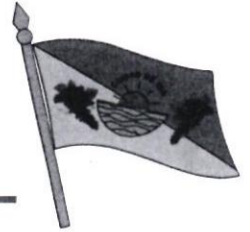
Que, Orgánicamente la Municipalidad Provincial de Ica, cuenta con un Área de Cultura dentro de la Subgerencia de Educación, Cultura, Participación Ciudadana, Juventud y Deporte, no es una gerencia de cultura y que viene funcionando con diferente y variable presupuesto dependiente de cualquier necesidad de gestión y generalmente usadas para festividades;

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 numeral 8) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, la siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN PROVINCIAL DE CULTURA 2026-2030 DE LA PROVINCIA DE ICA,
ENMARCADO EN LA POLÍTICA NACIONAL CULTURAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Provincial de Cultura 2026-2030 de la Provincia de Ica, enmarcado en la Política Nacional Cultural, debidamente expuestos en los considerandos de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte, se sirvan dar cumplimiento a la presente Ordenanza Municipal, bajo responsabilidad, en base a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General, cumpla con notificar la presente Ordenanza, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte, así como a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Abastecimiento, publique la presente Ordenanza Municipal en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la región Ica, y que la Unidad de Tecnologías de la Información, la publique en el Portal Web Institucional; www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

**PLAN PROVINCIAL DE CULTURA 2026 – 2030 DE LA PROVINCIA DE ICA
ENMARCADO EN LA POLÍTICA NACIONAL CULTURAL**



INDICE

1. Presentación
2. Base legal
3. Metodología
4. Alineamiento a otras políticas y planes
5. Perfil del funcionario público encargado del plan de cultura
6. Diagnóstico
 - 6.1. Problema público
 - 6.2. Situación del problema público
 - 6.3. Alternativas de solución
 - 6.4. Situación futura deseada
7. Formulación estratégica
 - 7.1. Objetivos prioritarios e indicadores
 - 7.2. Acciones estratégicas
 - 7.3. Intervenciones
8. Seguimiento y evaluación
9. Referencias bibliográficas

1) Presentación

La Provincia de Ica cuenta con un gran patrimonio cultural, históricamente reconocida como una de las ciudades más importantes del Perú, en primer lugar por otorgarle a través de sus áreas naturales la importante cultura Ica; por la correcta organización que hiciera el primer encomendero Nicolás de Ribera, que sirviera como guía para las nuevas urbes en todo el territorio peruano; en su clara participación en la independización del país, que le hizo ser cuna de la independencia por haberse dado el primer grito de libertad en su plaza mayor; por sus personajes, que han dado esplendor a nuestra historia y por la diversidad de expresiones artístico-culturales y religiosas, que se transmiten a través de manifestaciones culturales ancestrales y contemporáneas; esta diversidad requiere de políticas culturales que orienten una gestión para prevenir y resolver problemas en cultura.

EL PLAN PROVINCIAL DE CULTURA 2026 – 2030 DE LA PROVINCIA DE ICA, se fórmula para orientar la intervención integral del gobierno local, en coordinación y con participación de la Dirección Desconcentrada de Cultura y otros órganos pertinentes, en la temática de cultura y garantizar la sostenibilidad de estas acciones cuya apuesta será reconocer y consolidar al ciudadano(a) como sujeto de derecho cultural y que desde su heterogeneidad multiétnica y multicultural acceda, participe y contribuya en la vida cultural. Finalmente, este documento redundará en el bienestar del ciudadano y el desarrollo de la provincia.

Este instrumento de planificación y gestión ha sido construido participativamente, liderado por la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica, involucrando la participación de los distritos que conforman la provincia, colectivos, promotores y gestores culturales; bajo la asistencia técnica de la Dirección Desconcentrada de Cultura – Ica. **Este proceso se inició el año 2023, con la conformación del equipo técnico para la elaboración de este documento MEDIANTE Acuerdo de Concejo 154-2023 promovido por la Comisión de Educación Cultura y Deportes**, el mes de noviembre del año 2023, el proceso participativo se realizó de manera presencial, hasta su última fase. Llegando al proceso de consolidación el presente año 2024 para su presentación final.

Este documento ha sido elaborado de acuerdo a la metodología planteada en la Guía de Políticas Nacionales” (CEPLAN 2018)¹. Surge reconociendo como problema público, el limitado ejercicio de los derechos culturales de la población de la provincia de Ica, los efectos que ésta genera y la magnitud del problema a través de información cuantitativa y cualitativa que ha sido recopilada de fuente primaria y secundaria. Sin embargo, a nivel provincial se cuenta con limitada información en este sector identificando la necesidad de construir datos para orientar las acciones planteadas.

A partir de una visión de desarrollo compartida se plantea lineamientos servicios, productos, y se articula con los ejes y lineamientos de la Política General de Gobierno 2021, con la Visión del Perú al 2050, El Plan Nacional de Cultura y sus lineamientos, Guía para la Elaboración de planes culturales en gobiernos Regionales y Locales Publicada con Resolución Ministerial N 204-2022-DM/MC Ministerio de Cultura, Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2050 (con metas al 2021 y al 2030), Plan de Desarrollo Provincial Concertado 2017 - 2024, y a nivel internacional con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por ser un documento diseñado a largo plazo trascenderá a varios periodos de gobiernolocal, y contribuirá a que se desarrolle una gestión pública por resultados a partir de estrategias continuas y sostenibles con la participación de todos los actores involucrados y una gobernanza local fortalecida en materia de cultura que busca la gestión del cambio y la mejora continua.

¹ A nivel provincial no se cuenta con una guía de procedimientos para diseñar políticas públicas, es por ello que se toma como referencia la Guía de Políticas Nacionales” (CEPLAN 2018). Y la Guía para la Elaboración de planes culturales en gobiernos Regionales y Locales

Publicada con Resolución Ministerial N 204-2022-DM/MC Ministerio de Cultura

2) Base Legal

Guía para la Elaboración de planes culturales en gobiernos Regionales y Locales Publicada con Resolución Ministerial N 204-2022-DM/MC Ministerio de Cultura, un instrumento de gestión guía acorde a la Política Nacional de Cultura al 2030.

Normativamente se sustenta en las normas nacionales e internacionales que regula el ejercicio de los derechos culturales en los diversos niveles de gobierno los que se presentan a continuación.

Referentes normativos internacionales.

A continuación, se muestra las principales declaraciones convenios y/o convenciones emitidas por organismos internacionales y ratificados y/o adoptados por el Estado Peruano y están relacionadas con las funciones del Ministerio de Cultura en materia de derechos culturales y que son de obligatorio cumplimiento por los diferentes niveles de gobierno.

Figura 1: Instrumentos normativos internacionales.

Organismo Internacional	Instrumentos normativos internacionales
ONU	Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1963) Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1971) Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992).
OIT	Convenio N° 109 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a los pueblos indígenas y tribales en países independientes.
UNESCO	Convención para la protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención (1954) Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos (1966) Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001) Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003) Convención para la protección y la promoción de la diversidad de expresiones culturales (2005)
OEA	Carta de la Organización de Estados Americanos (1948) Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) Declaración Americana de Derechos de los Pueblos Indígenas (2016) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belén do Pará"

Referentes normativos nacionales

La Constitución Política del Perú (1993); En su Art, 2°, señala que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley" "a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social. Numeral 8, menciona que el Estado debe propiciar el acceso a la cultura y fomentar su desarrollo y difusión. Numeral 4 a las libertades de información,

opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, Numeral 8, a su identidad étnica y cultural. Numeral 17 “a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Numeral 19, y “a la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto”. Mientras que, el Art. 21, señala que es obligatorio proteger el patrimonio cultural de la Nación.

✓ **Normas con rango de ley que regulan el sector.**

- ☐ Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura como órgano rector del sector.
- ☐ Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- ☐ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria que establece que el Estado debe estar al servicio de la ciudadanía, con canales de participación ciudadana, descentralizado y desconcentrado, transparente, con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados y fiscalmente equilibrados.
- ☐ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ☐ Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- ☐ Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias ya que el Ministerio ejerce competencias compartidas con los gobiernos regionales y/o locales (Art, 4, Ley N° 29565).

Referentes normativos regional.

A nivel de la región Ica, Plan Provincial de Cultura 2026 – 2030 de la Provincia de Ica, se enmarca en las siguientes normativas:

- Ordenanza Regional N° 0019-2019-GORE-ICA que establece las políticas culturales de la Región Ica
- Ordenanza Regional que declara museos abiertos a nivel regional
- Ordenanza regional que declara de interés regional y necesidad pública el saneamiento y señalética de los sitios arqueológicos de Ica.
- Ordenanza Regional de prevención, sanción y prohibición de casos de discriminación y racismo en la Región Ica.
- Ordenanza Regional 006-2024 que "Promueve la incorporación del Enfoque Intercultural, la atención del Pueblo Afroperuano, en Concordancia a la Policía Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030.

Antecedentes Normativos Provinciales

- **Acuerdo de Concejo N° 154-2023-MPI, que crea la Comisión Técnica para el seguimiento y la implementación del Plan Provincial de Cultura**, de fecha 15 de noviembre del 2023, se adjunta como anexo 1.
- **Ordenanza Municipal 009-2024 que declara instituir como Políticas Públicas del Gobierno Municipal de Ica, el Reconocimiento, Promoción y Preservación Cultural e Inmaterial**, Así como el fomento de las artes y las industrias culturales provinciales, con la finalidad de democratizar la producción, la circulación y el consumo de bienes, servicios culturales y lineamientos de políticas culturales provinciales sin perjuicio de ser actualizados, conforme a lineamientos nacionales según corresponda.

- Ordenanza Municipal N° 007-2023, ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
- Ordenanza Municipal 019-2024, ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROMUEVE LA INVESTIGACIÓN, LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y/O SALVAGUARDIA DE LOS BIENES INMUEBLES E INMATERIALES QUE ENTREGAN EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE ICA
- Ordenanza Municipal 036-2024, QUE CREA EL FONDO EDITORIAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE ICA.
- Resolución del Alcaldía que Reglamenta el Fondo Editorial Municipal de Ica
- Acuerdo de Concejo 103-2025-MPI que DECLARA de interés el Proyecto Creación del TEATRO MUNICIPAL DE ICA, considerandose como prioridad.
- Acuerdo de Concejo 104-2025 MPI que DECLARA de interes cultural inmaterial las FESTIVIDADES DE LA SANTISIMA VIRGEN DEL ROSARIO DE YAUCA

3) Metodología

Fundamento metodológico

El Plan Provincial de Cultura 2026 – 2030 de la Provincia de Ica, es un documento de gestión de la Municipalidad Provincial de Ica y se enmarca en la Guía de Políticas Nacionales (CEPLAN 2018), aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 047-2018/CEPLAN/PCD y modificado por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 057-2018/CEPLAN/PCD, y la Guía para la Elaboración de planes culturales en gobiernos Regionales y Locales Publicada con Resolución Ministerial N 204-2022-DM/MC Ministerio de Cultura, un instrumento de gestión guía acorde a la Política Nacional de Cultura al 2030.

En el marco de lo expuesto el presente plan ha sido elaborado con la siguiente secuenciametodológica.

Figura 3: Secuencia metodológica para la elaboración del plan

Etapa	Fases	Herramientas	Finalidad	Producto
E F O	PASO 1: Delimitación del problema público	Talleres de identificación de necesidades	Recopilación y de análisis de información	Problema público para el ejercicio de los derechos culturales.
		Taller de Priorización de problemas	Recopilación y validación	Problema público delimitado
		Reuniones de trabajo interno	Análisis y sistematización	Problema público, causas y efectos
	PASO 2: Enunciación y estructuración del problema público.	Talleres participativos	Recopilación y análisis.	Problemas, efectos y oportunidades del sector cultura.
		Revisión de fuentes bibliográficas, documentales y estadísticas	Recopilación y análisis.	Conceptos clave, modelo del problema público y situación actual.
		Reunión de trabajo interno	Recopilación y análisis.	Descripción de I problema público causas y efectos.

		Socialización co nagentes culturales	Validación	Comentarios observaciones sugerencias.	y	
PASO 3: Determinación de la situación futura deseada.		Reuniones de trabajo.	Recopilación y análisis.	Oportunidades aspiraciones.	y	
		Socialización co nagentes culturales	Retroalimentación	Comentarios sugerencias.	y	
		Revisión de fuentes bibliográficas y documentales.	Recopilación y análisis.	Tendencias y escenarios actuales.		
	PASO 4: Selección de alternativas de solución.		Revisión de fuentes bibliográficas documentales.	Recopilación y análisis.	Alternativas de solución y evidencia.	
			Reuniones de trabajo interno.	Análisis y retroalimentación	Alternativas seleccionadas	
	Etapa 2: Formulación	PASO 5: Elaboración de objetivos prioritarios e indicadores	Reunión de trabajo interna.	Recopilación y análisis información.	Objetivos prioritarios e indicadores	
Juicio de expertos			Validación	Comentarios sugerencias.	y	
Socialización con agentes culturales			Validación	Comentarios sugerencias.	y	
PASO 6: Elaboración de lineamientos		Reuniones de trabajo	Recopilación y análisis información	Lineamientos estratégicos		
		Juicio de expertos	Recopilación y validación	Comentarios observaciones		
PASO 7 Identificación de los servicios y estándares de cumplimiento		Revisión documental	Recopilación	Anexos y políticas relacionadas		
		Socialización co nagentes culturales	Validación	Comentarios sugerencias.	y	

Herramientas metodológicas.

En el objetivo de abordar la problemática del ejercicio de los derechos culturales e instalar la cultura como eje de desarrollo de la provincia de Ica, se han venido desarrollando procesos participativos con todos los actores culturales involucrados, haciendo uso de herramientas metodológicas cualitativas y cuantitativas de recopilación, análisis y sistematización de información, entre ellos:

a) Mesas de discusión y talleres provinciales.

Se realizó a partir del año 2023, a través de encuentros y talleres con la participación de más

de 70 agentes y colectivos culturales, investigadores, historiadores, autoridades y funcionarios. El objetivo era profundizar el análisis sobre la situación del ejercicio de los derechos culturales en la provincia y sus posibles soluciones, de estos eventos se extrajo la problemática que afecta a los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Ica, estos encuentros se realizaron en dos etapas:

Figura 4: Numero de encuentros por etapas

N°	Encuentro	Fecha	Población objetivo	Fuente de verificación	N° Anexo
Etapa 1: Identificación del problema					
1	Identificación, priorización y caracterización del problema público.	Octubre del 2023	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Agentes culturales y funcionarios públicos en cultura. ✓ Agentes culturales vinculados a las industrias culturales. ✓ Agentes culturales en temas de interculturalidad. 	Lista de asistencia.	01
				Registro fotográfico	
Etapa 2: Identificación del estado situacional del sector cultura.					
2	Reunión taller	30/10/2023	Autoridades e instituciones culturales	Lista de asistencia	02
3	Reunión taller	26/06/2023	Grupo de Academias de Danzas y Música	Lista de asistencia	03
4	Reunión taller	21/12/2023	Grupo de Escritores, Artistas Plásticos, Bibliotecarios, Teatros, Colectivos y Promotores Culturales.	Lista de asistencia	04
5	Reunión taller	18/12/2023	Gerentes, Subgerentes, y especialistas culturales de los distritos de Ica.	Lista de asistencia	05

Fuente: Proceso de formulación del Plan Provincial de Cultura 2024-2030 de la Provincia de Ica. Elaboración.

b) Juicios de expertos/as

Como parte del programa, se han realizado 04 sesiones de discusión sobre la problemática del limitado ejercicio de los derechos culturales de la población de la provincia de Ica, estas sesiones se desarrollaron a través de reuniones de trabajo, el cual estaba integrado por, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Ica, funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Social y la Sub gerencia de Participación Ciudadana, Educación, Juventud, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Ica, funcionarios de la Dirección Desconcentrada de Cultura - Ica y especialistas técnicos. Estas sesiones permitieron profundizar el diagnostico, identificar, priorizar y analizar la viabilidad de las alternativas de solución, alinear la intervención a la política nacional, regional y local, y construir la visión de futuro.

Figura 4A: Reuniones de trabajo con expertos.

N°	Encuentro	Fecha	Población objetivo	Fuente de verificación	N° Anexo
Etapas 3: Identificación y priorización de alternativas de solución.					
04	Sesiones de discusión	Febrero – marzo 2024	Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica, Funcionarios de la DDC, Asesores técnicos.	Lista de asistencia.	06
				Registro fotográfico	07

Fuente: Proceso de formulación del Plan Provincial de Cultura 2024-2030 de la Provincia de Ica. Elaboración: Equipo técnico.

c) Revisión de fuentes bibliográficas, documentales y estadísticas

Consistió en la revisión bibliográfica sobre conceptos, evidencia explicativa y experiencias nacionales e internacionales, se realizó una revisión de estudios nacionales e internacionales, elaborados por entidades públicas, privadas, instituciones y organizaciones culturales y organismos internacionales. Finalmente, se revisaron fuentes de información estadística sobre los principales indicadores del problema público en cuestión.

Enfoques

El Plan Provincial de Cultura 2026 – 2030 de la Provincia de Ica, se orienta de acuerdo a los siguientes enfoques.

Figura 6: Enfoques para Plan Provincial de Cultura 2026 – 2030 de la Provincia de Ica.

Enfoque	Contenido
Enfoque de ciclo de vida:	Significa que las intervenciones del Estado se realizan tomando en consideración la etapa de vida en la que está cada individuo.
Enfoque territorial	Este enfoque busca articular la acción del Estado y otros actores en ámbitos territoriales demarcados, donde viven comunidades humanas específicas y existen características ambientales, geográficas, demográficas y culturales similares, a través de estrategias integrales y coordinadas, donde el foco lo constituye el espacio multidimensional (económico, social, político, ambiental, cultural)". (EASS, 2016).
Enfoque diferencia	"Es a la vez un método de análisis y una guía para la acción. En el primer caso, emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o pobladores considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico. En el segundo caso, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población" (EASS, 2016).
Enfoque de Derechos	Este enfoque identifica a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho, y a los correspondientes titulares de deberes y las obligaciones que les incumben. Así mismo, procura fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar éstos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones.
Enfoque de gestión por resultados.	"Significa que el Estado: 1) asigna prioritariamente el presupuesto público a aquellas intervenciones que están orientadas al logro de resultados medibles que los ciudadanos requieren, valoran y que impactan de forma sustantiva en su calidad de vida; 2) articula las intervenciones de los distintos sectores y niveles de gobierno en torno a dichos resultados" (EASS, 2016).

Enfoque de género.	Forma de mirar y analizar la realidad identificando roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad; así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Este enfoque permite conocer y explicar las causas que producen esas asimetrías y desigualdades; y contribuye a la formulación de medidas como políticas, mecanismos, acciones afirmativas y normas para la superación de las brechas sociales de género.
Enfoque intercultural.	Establece el reconocimiento de las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos. El enfoque intercultural en la gestión pública es el proceso de adaptación de las diferentes instituciones, a nivel normativo, administrativo y del servicio civil del Estado para atender de manera pertinente las necesidades culturales y sociales de los diferentes grupos étnico-culturales del país-
Enfoque intergeneracional	Reconoce que es necesario identificar las relaciones de poder entre distintas edades de la vida y sus vinculaciones para mejorar las condiciones de vida o el desarrollo común. Considera que la niñez, adolescencia, juventud, adultez y vejez deben tener una conexión, pues en conjunto contribuyen a una historia común y deben fortalecerse generacionalmente. Presenta aportaciones a largo plazo considerando las distintas generaciones y colocando la importancia de construir corresponsabilidades entre estas (Ley N° 30364, 2015).

4) Alineamiento a otras políticas y planes

Políticas relacionadas.

El Plan Provincial de Cultura 2026 – 2030 de la Provincia de Ica, se alinea con las políticas de Estado, de gobierno nacional, del gobierno regional y provincial.

Alineamiento con la Política Nacional de Desarrollo y de Cultura.

Al igual que la Política Nacional de Cultura, el Plan Provincial de Cultura 2026 – 2030 de la Provincia de Ica, guarda consistencia con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional (2002), con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – Plan Bicentenario 2011-2021, con la Política General de Gobierno al 2021 (Decreto Supremo N° 056-2018-PCM), Visión de País al 2050, que menciona lo siguiente.

“EL PERÚ AL 2050, (...) estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad. El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural” (Visión del Perú al 2050, 2019)

El Plan Provincial de Cultura 2026 – 2030 de la Provincia de Ica, se alinea con la “Visión del Perú al 2050 y con la Política Nacional de Cultura” de la siguiente manera:

Figura 65: Alineamiento del Plan Provincial de Cultura 2026 – 2030 de la Provincia de Ica

N°	Visión del Perú al 2050.	Política Nacional de Cultura.	Plan Provincial de Cultura – Ica al 2030.
01	Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una	Desarrollo de las capacidades culturales de la población - Interculturalidad y enfoque de derechos culturales como determinante para que la población pueda alcanzar su potencial en igualdad de oportunidades y no discriminación	los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Ica conocen, respetan y ejercen sus derechos culturales sin discriminación, reafirman el presente y revaloran la diversidad cultural, las costumbres originarias.

	vida plena		
02	Gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático	-Gestión sostenible de los recursos culturales, de manera que permita gozar de sus beneficios para las futuras generaciones. -Fomento de la educación e investigación, así como la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en dicha gestión.	Impulsa el desarrollo económico territorial a partir de las inversiones en infraestructura y gestión para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial, promoviendo el desarrollo de las artes e industrias creativas en armonía con el medio ambiente.
03	Desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza	-Promoción del desarrollo cultural que genere impacto en las diversas aristas del desarrollo. - Marco propicio para la inversión privada – nacional en el campo de la cultura, empleo digno, capacitación continua, innovación y el uso del conocimiento científico y tecnológico. -Infraestructura que permita una mayor conectividad y capacidad productiva.	Impulsa el desarrollo económico territorial a partir de las inversiones en infraestructura y gestión para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial, promoviendo el desarrollo de las artes e industrias creativas en armonía con el medio ambiente.

Nº	Visión del Perú al 2050.	Política Nacional de Cultura.	Plan Provincial de Cultura – Ica al 2030.
04	Sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia	Ciudadanía intercultural basada en el respeto y cohesión social, a pesar de las diferencias étnico culturales. - Democracia cultural, que involucre a los diversos actores públicos y privados en el desarrollo de políticas Culturales.	Los ciudadanos y ciudadanas la Provincia de Ica conocen, respetan y ejercen sus derechos culturales sin discriminación, reafirman el presente y revaloran la diversidad cultural, y las costumbres originarias.
05	Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás	Fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Cultura, como una entidad pública moderna, eficiente, transparente y orientada al ciudadano/a. - Transversalización el enfoque intercultural en la gestión pública - Sistema de gobernanza de la cultura con enfoque territorial y rendición de cuentas, que permite el desarrollo de políticas culturales en el territorio.	Cuenta con una gobernanza con enfoque intercultural, eficaz y eficiente en Cultura y con mecanismos de participación y articulación con los actores y gestores culturales, el sector privado y la academia.

Alineamiento Vertical con las Políticas de Estado, Política en Cultura, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Regional y Provincial.

Figura 67: Alineamiento vertical del Plan Provincial de Cultura 2026 – 2030 de la Provincia de Ica

Eje temático	Política de Estado	Objetivo prioritario de la Política Nacional de Cultura	Objetivo Estratégico del Plan Regional de Desarrollo	Objetivo prioritario del Plan Provincial de Cultura 2024–2030 de la Provincia de Ica
I Democracia y Estado de Derecho	Política 3 / Afirmación de la identidad nacional.	OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	OER 1: Pleno ejercicio de los derechos humanos con dignidad.	OP. 1: Fortalecer la valoración positiva de la diversidad cultural y lingüística
		OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artísticas – culturales	OER 2: Acceso igualitario a los servicios de calidad para desarrollo de capacidades	
		OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	OER 1: Pleno ejercicio de los derechos humanos con dignidad.	
II Equidad y Justicia social	Política 12/ Acceso universal a la educación, y promoción de la cultura y el deporte	OP2. Incrementar la participación de la población en las expresiones artísticas – culturales	OER 2: Acceso igualitario a los servicios de calidad para desarrollo de capacidades	OP. 4: Fortalecer la valoración, protección y salvaguarda de patrimonio cultural para su uso social.
		OP4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	OER 1: Pleno ejercicio de los derechos humanos con dignidad.	
	Política 11/ Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.	OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural.	OER 1: Pleno ejercicio de los derechos humanos con dignidad.	
		OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	OER 2: Acceso igualitario a los servicios de calidad para desarrollo de capacidades.	
III Competitividad del país	Política 18/ Búsqueda de la competitividad,	OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	OER 4: Alcanzar el crecimiento económico sostenido con alto empleo.	OP. 3: Fortalecer las condiciones para la creación, producción,

Políticas de Estado					
Eje temático	Política de Estado	Objetivo prioritario de la Política Nacional de Cultura	Objetivo Estratégico del Plan Regional de Desarrollo	Objetivos estratégicos del Plan Provincial de Desarrollo Local	Objetivo prioritario del Plan Provincial de Cultura 2024 – 2030 de la Provincia de Ica
	productividad y formalización de la actividad económica.	OP4. Fortalecer la creación de Infraestructura cultural y la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	OER 3: Lograr una gestión de calidad y gobernabilidad con progreso y paz social.	Eje Estratégico 5: Desarrollo Distrital Sostenible E Infraestructura.	circulación y participación cultural en las artes e industrias culturales.
IV Estado eficiente, transparente y descentralizado	Política 24/ Afirmación de un Estado eficiente y transparente	OP6. Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	OER 3: Lograr una gestión de calidad y gobernabilidad con progreso y paz social.	Eje Estratégico 3: Gobierno Local, Gobernabilidad Y Seguridad Ciudadana	OP. 2: Fortalecer el sistema de gobernanza para la garantía y protección del ejercicio de los derechos culturales.
	Política 32/ Gestión del Riesgo de desastres	OP4. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	OER 6: Gestionar sosteniblemente los Recursos Naturales y Medio Ambiente	Eje Estratégico 6: Recursos Naturales Y Ambiente.	OP. 4: Fortalecer la valoración, protección y salvaguarda de patrimonio cultural para su uso social
	Política 34/ Ordenamiento y gestión territorial	OP4. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	OER 2: Acceso igualitario a los servicios de calidad para desarrollo de capacidades		

5) Perfil del funcionario público encargado del plan de cultura

Es importante que el funcionamiento y operatividad del Plan provincial de Cultura, recaiga en un profesional acorde al perfil idóneo. Dentro del área correspondiente, que lo ideal es que en el horizonte del 2026 al 2030, sea modificado el ROF de la Municipalidad y se incorpore la Gerencia de Cultura, como factor clave de desarrollo del sector cultural, caso contrario, la Sub Gerencia de Cultura. Cuyo perfil detallamos a continuación :

Perfil del gestor cultural público encargado del plan de cultura:

Formación:

- Grado mínimo de bachiller en gestión pública, ciencia política, gestión cultural, arte, ciencias sociales o afines
- Curso o especialización en políticas públicas, gerencia social, gestión cultural, interculturalidad

Experiencia:

- Preferible tres años de experiencia en gestión pública en gobiernos regionales y locales
- Preferible tres años de experiencia en gestión cultural pública, privada o independiente
 - Experiencia de haber participado en procesos de diseño de políticas públicas o planes estratégicos como parte del equipo gestor o consultor

Competencias

- Conocimiento del territorio
- Investigación
- Habilidades de comunicación y articulación entre actores.

6) Diagnóstico:

Tomando en consideración del Ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua planteada en la Guía de Políticas Nacionales, el diagnóstico permite tener un conocimiento integral de la realidad para poder delimitar el problema público, responde a la interrogante ¿cómo vivimos?, la respuesta permite contar con la imagen del territorio actual, busca recopilar la información que permite comprender las necesidades de las personas del territorio y su nivel de bienestar así como realizar el diagnóstico de las variables que definen la situación actual.

El diagnóstico se realizó a través de entrevistas, encuestas, recolección de datos estadísticos, informes, evaluaciones con actores culturales vinculados al sector, y con data de la Dirección Desconcentrada de Cultura.

6.1. Problema público

El inicio del Plan Provincial de Cultura 2025 – 2030, de la Provincia de Ica, es la delimitación del problema público que afecta a los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Ica, a partir de ello plantear soluciones, concebibles que propicien un futuro deseado con la participación del sector público, privado y de los actores culturales. En ese sentido se delimitó el siguiente problema público:

Limitado ejercicio de los derechos culturales de la población de la Provincia de Ica.

Conceptos claves

Para lograr un mayor entendimiento de la gravedad del problema público es necesario tener en consideración los siguientes conceptos claves:

a. Derechos culturales

Según la ONU, 2009, los derechos culturales son parte fundamental de los derechos humanos, son universales, indivisibles e interdependientes, su difusión y respeto es básico; para conservar la dignidad humana y la interacción social positiva de ciudadanos y comunidades en un universo representado por la diversidad y la pluralidad cultural. Por ello, todo individuo o colectivo debe acceder, participar y contribuir en la vida cultural, a su vez se debe reconocer y consolidar al ciudadano/a como sujeto de derecho cultural, desde su heterogeneidad multiétnica y multicultural, por consiguiente, la postura de este plan es posicionar los derechos culturales como un centro fundamental y transversal de nuestro desarrollo individual y colectivo.

Ámbitos de intervención de los derechos culturales

Los derechos culturales son ejercicios por todo individuo solo o en conjunto y se desarrollan en tres ámbitos de intervención: *i) Acceso a la vida cultural*, se refiere al derecho a conocer y entender su cultura y las de los demás, *ii) Participación en la vida cultural*, es el derecho a escoger, actuar libremente, identificarse con una o varias comunidades, a realizar sus prácticas culturales propias y hablar el lenguaje de su elección.

Contribución a la vida cultural, comprende el derecho a contribuir en la creación de expresiones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de la comunidad, también a participar en el desarrollo de políticas y decisiones en favor de sus derechos culturales.

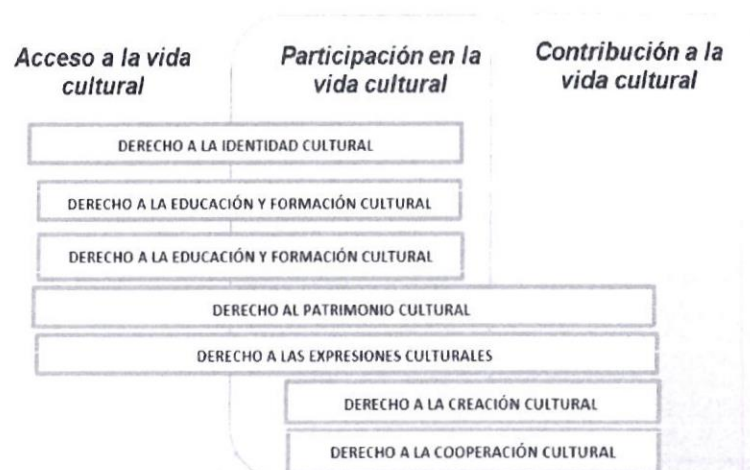


Figura 7: Contenido de los derechos culturales.

Derecho Cultural	Descripción
Identidad Cultural	Toda persona tiene derecho a elegir y a que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión (prácticas culturales, territorio, lengua, etc.), en conexión con la libertad de pensamiento, conciencia, religión, opinión y de expresión.
Educación y formación cultural	Toda persona tiene derecho a una educación y formación que contribuyan al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural, siempre que se respeten los derechos de los demás y la diversidad cultural. En este orden de ideas, toda persona tiene derecho a: El acceso y derecho a la formación en expresiones artísticas El conocimiento y el aprendizaje de los derechos culturales Dar y recibir una enseñanza en su idioma y en otros idiomas Conocer y comprender su propia cultura y la de otros
Información y comunicación.	En el marco general del derecho a la libertad de expresión, que incluye la de expresión artística, de opinión e información, y el respeto a la diversidad cultural, toda persona tiene derecho a recibir información libre y pluralista, que contribuya al desarrollo pleno libre y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos de los demás y de la diversidad cultural.
Patrimonio o cultural	Comprende el derecho de toda persona a: Aprovechar sosteniblemente los patrimonios culturales, haciendo uso de los mismos de acuerdo a su condición de bien cultural. Acceder, en particular a través del ejercicio de los derechos a la educación y a la información, a los patrimonios culturales.
Expresiones culturales	Comprende el derecho de toda persona a: Participar de los bienes, servicios y actividades que, considerados desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad específicas, encarnan o transmiten expresiones culturales Gozar de las artes y beneficiarse de las creaciones de otros individuos y comunidades Buscar, desarrollar y compartir con otros sus conocimientos y expresiones culturales, emprender investigaciones, así como actuar con creatividad y participar en las diferentes formas de creación y sus beneficios.
Creación cultural	Comprende el derecho de toda persona a: Contribuir a la creación de manifestaciones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de la comunidad La protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras que sean fruto de su actividad cultural La libertad de expresión y creación artística y el acceso a medios para su expresión y difusión Seguir un modo de vida asociado a la valorización de sus recursos culturales, en particular en lo que atañe a la utilización, la producción y la difusión de bienes y servicios
Cooperación cultural	Comprende el derecho de toda persona a participar, por medios democráticos: En el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece En la elaboración, la puesta en práctica y la evaluación de las decisiones que la conciernen y que afectan el ejercicio de sus derechos culturales En el desarrollo y la cooperación cultural en sus diferentes niveles



PERÚ

Ministerio de Cultura

Fuente: ONU, 2009; Unesco, 2005 y Declaración de Friburgo, 2007

Elaboración: Equipo técnico de formulación del PPC- Ica al 2030.

b. Diversidad en el ejercicio de los derechos culturales

Los derechos culturales asumen el concepto de “diversidad cultural”, se entiende por diversidad cultural a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades” (Unesco 2005). Se asume una concepción amplia de la diversidad, que no solo abarca lo étnico, sino que también incluye la diversidad de género, orientación sexual, religión, edad, lengua, entre otras (Alfaro, 2017, p.9).

Figura 9: Categorías principales de la diversidad cultural.



Fuente: ONU, 2009; Unesco, 2005 y Declaración de Friburgo, 2007

Elaboración: Equipo técnico de formulación del PPC- Ica al 2030.

Elementos para el ejercicio pleno de los derechos culturales

Para la plena realización de los derechos culturales se requiere de la existencia de los siguientes elementos, sobre la base de la igualdad y la no discriminación (ONU, 2009):

- ✓ **Disponibilidad:** Presencia de bienes, servicios y actividades culturales tangibles e intangibles que toda persona pueda disfrutar y aprovechar (ONU, 2009, p.5).
- ✓ **Accesibilidad:** Disposición de oportunidades efectivas y concretas para disfrutar, en igualdad de oportunidades y sin discriminación, de derechos culturales que estén al alcance físico y financiero para todos. (ONU, 2009, p.5).
- ✓ **Aceptabilidad:** Implica que las leyes, políticas, estrategias, programas y medidas adoptadas por el estado sobre derechos culturales, deben de ser consensuadas con la población de manera que sean aceptables para las personas y comunidades en las que se aplique. (ONU, 2009, p.5).
- ✓ **Adaptabilidad:** Flexibilidad y pertinencia de las políticas, los programas y las medidas adoptadas por el Estado en cualquier ámbito de la vida cultural, que deben respetar la diversidad cultural de las comunidades (ONU, 2009, p.5).
- ✓ **Idoneidad:** Realización de los derechos humanos de manera pertinente y apta aun determinado contexto o modalidad cultural, es decir, respetando la cultura y los derechos culturales de las personas y comunidades (ONU, 2009, p.5).

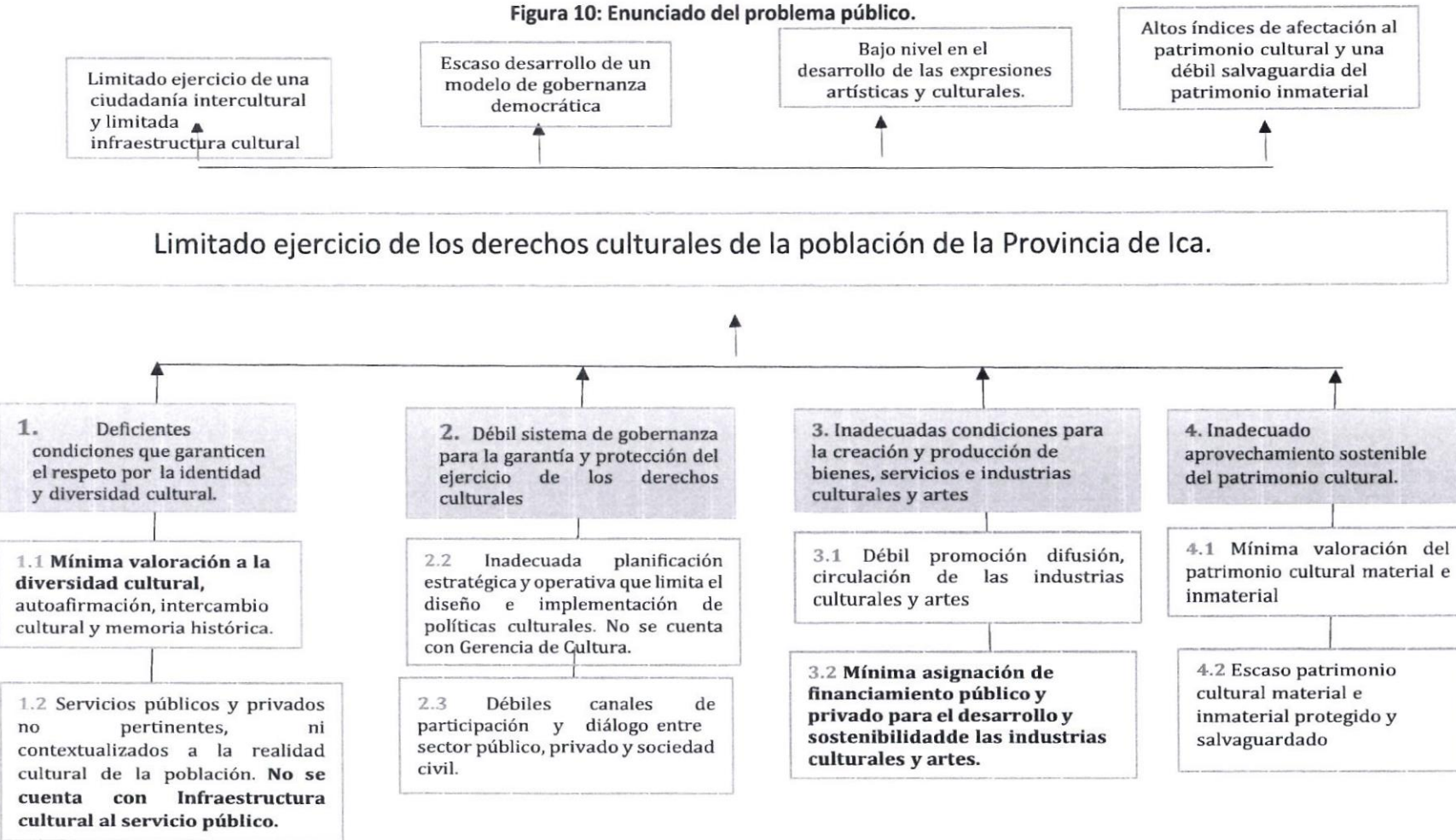
6.2. Situación del problema público

Un problema se vuelve público cuando deja de ser particular y afecta en forma negativa el bienestar social, el medio ambiente, la armonía social o inclusive, la existencia de la misma comunidad, obligando al gobierno a suscribirlo en la agenda política. (Malla, Luis Valentín. Gonzales -Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública) Para establecer el problema público se ha recurrido a las siguientes interrogantes
¿Cuáles son las necesidades culturales que afecta a la población de la Provincia de Ica?, ¿Qué factores determinan el ejercicio de los derechos culturales? y ¿qué efectos pueden generar el ejercicio de los derechos culturales? ¿Qué responsabilidad tiene la Municipalidad Provincial de Ica para mitigar las necesidades culturales de la población? ¿Qué condiciones deben darse?

Responder a las interrogantes planteadas ha permitido construir el Árbol de Problemas y Efectos como una estructura operativa que permite visualizar las limitaciones y desafíos para el ejercicio pleno de sus derechos culturales, esta situación será explicada con datos cuantitativos y cualitativos la situación actual del problema público y la estructura sobre la cual se formularan los cursos de acción del Plan Provincial de Cultura 2024 – 2030 de la Provincia de Ica.

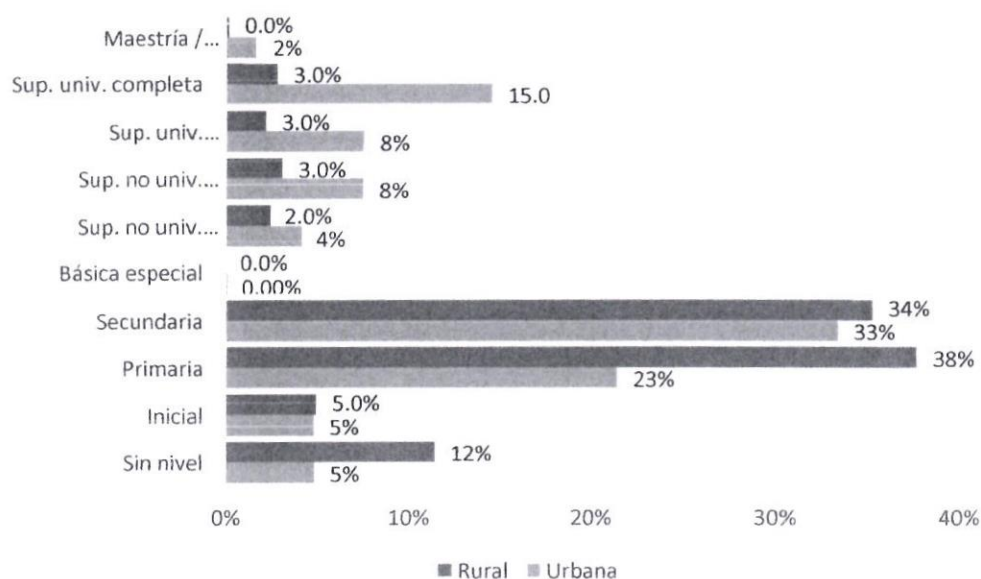


Figura 10: Enunciado del problema público.



Nivel educativo de la población por área urbana y rural

Figura 18: Nivel educativo de la población por área geográfica.



Fuente: Censo Nacional 2017: XII de Población y VII de Vivienda - INEI

Elaboración: Equipo técnico de formulación del PPC- Ica al 2030

Población con alguna dificultad o limitación permanente

Persona con dificultad o limitación permanente es aquella que presenta alguna dificultad permanente física o mental, que limita una o más actividades fundamentales de la vida diaria en la forma y cantidad que se espera para su edad.

Educación

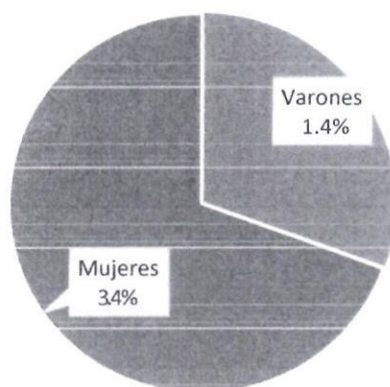
En relación a los indicadores primordiales sobre educación tenemos:

Población de 15 años a más que no sabe leer ni escribir

De acuerdo a los resultados del censo 2017, existe 6.236 personas de 15 años a más años de edad que manifestaron no saber leer ni escribir, es decir el 2.1% de la población de la provincia de Ica es analfabeta.

La tasa de analfabetismo según sexo muestra que hay un mayor número de mujeres analfabetas representando el 3.4% a diferencia de los varones que son el 1.4%.

Figura 25: Población analfbeta por sexo.

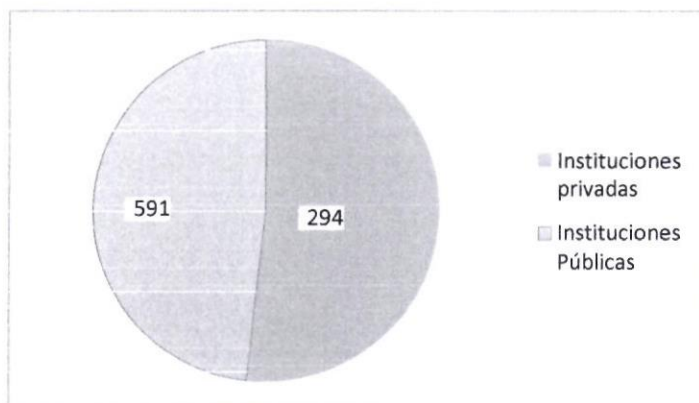


Fuente: Censo Nacional 2017: XII de Población y VII de Vivienda - INEI
Elaboración: Equipo técnico de formulación del PPC- Ica al 2030

Educación Básica Regular

La provincia de Ica tiene un total de 885 Instituciones educativas, de ello 591 son instituciones públicas y 294 son instituciones privadas.

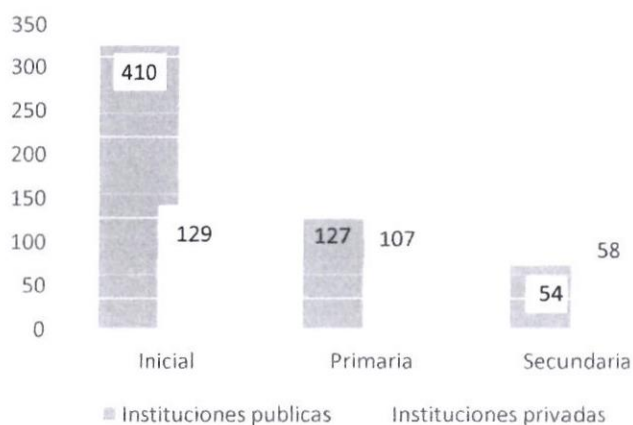
Figura 27: Educación Básica Regular.



Fuente: ESCALE/ II.EE. registrados, proporcionados por las DRE/GRE y UGEL.
Elaboración: Equipo técnico de formulación del PPC- Ica al 2030

En la provincia de Ica hay un total de 539 instituciones educativas de nivel inicial, 234 de educación primaria y 112 de educación secundaria, en el siguiente grafico observamos su distribución.

Figura 28: Instituciones públicas y privadas EBR - Ica



Fuente: ESCALE/ II.EE. registrados, proporcionados por las DREI y UGEL.

Elaboración: Equipo técnico de formulación del PPC- Ica al 2030

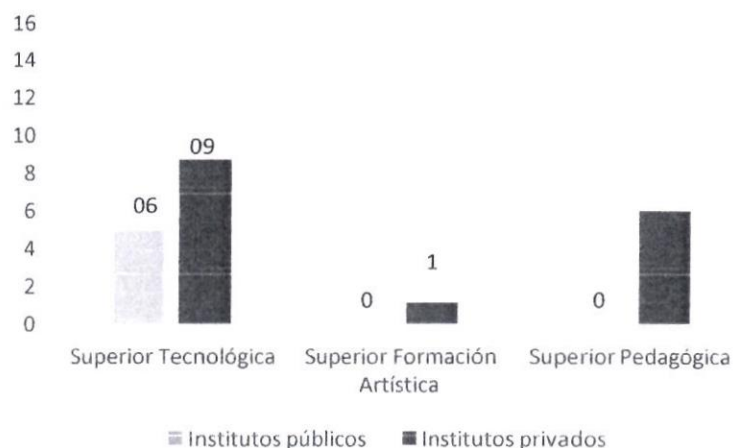
Acceso a servicios de educación superior

Sobre el acceso a la educación superior no universitaria y educación superior universitaria en la provincia tenemos:

Educación superior no universitaria

En la provincia existen 15 institutos, (04 pedagógicos, 09 tecnológicos y 02 artísticos) de los cuales 09 son privados (01 pedagógicos y 03 tecnológicos) y solo 06 son estatales (04 pedagógicos, 9 tecnológicos y 02 artísticos), con un total de 7.819 alumnos matriculados en el año 2023 (3.369 alumnos en institutos públicos y 4.450 alumnos en institutos privados).

Figura 29: Instituciones de Educación Superior No Universitaria - Ica.



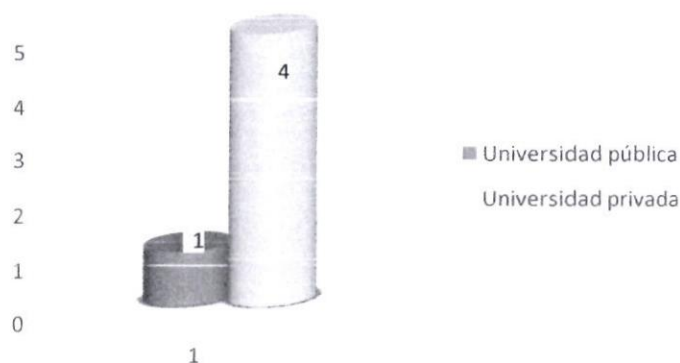
Fuente: ESCALE/ II.EE. registrados, proporcionados por las DREI y UGEL.

Elaboración: Equipo técnico de formulación del PPC- Ica al 2030

Educación Superior Universitaria

En la provincia de Ica hay un total de cinco universidades, una es pública y cuatro son privadas.

Figura 30: Instituciones de Educación Superior Universitaria Ica.



Fuente: Superintendencia Nacional de Educación Superior.

Elaboración: Equipo técnico de formulación del PPC- Ica al 2030

Magnitud del problema identificado

Para desarrollar y explicar el problema público es necesario mostrar datos cuantitativos y

cualitativos que permitan dimensionar la magnitud del problema; sin embargo, a nivel provincial no se cuenta con estudios o investigaciones estadísticas que permitan visibilizar la gravedad del problema, convirtiéndose en una agenda pendiente la gestión de información que ayuden a focalizar la intervención.

En el siguiente cuadro se presenta el problema cuya gravedad se observa en cada una de sus causas.

Figura 31: Derechos culturales

Derecho Cultural	Descripción
Identidad Cultural	38% de población que declara haber sido víctima de discriminación. 45% de población afirma que declara que las personas pertenecientes a un pueblo originario son víctimas de discriminación.
Educación y formación cultural	Los derechos culturales no se encuentran posicionados en el discurso cotidiano, falta ampliar su enseñanza y la capacidad de identificarlos con claridad.
Información y comunicación.	Si bien en la actualidad se ha incrementado la oferta de contenidos culturales en los medios estatales, falta incentivar a que estos contenidos culturales sean recurrentes en los medios de comunicación privados. Es necesario la innovación para la implementación de herramientas tecnológicas de los medios digitales, que consoliden una infraestructura cultural digital.
Patrimonio ocultural	La construcción hacia la soberanía patrimonial es limitada. Las condiciones para la identificación, el saneamiento físico legal, los proyectos de investigación, salvaguardia y puesta en valor, y las acciones de defensa son escasas en proporción al total de bienes materiales e inmateriales que poseemos.
Expresiones culturales	Es necesario investigar sobre las oportunidades, condiciones, hábitos de consumo y capacidades culturales de la población. Además, es necesario la consolidación de la infraestructura física y digital de acuerdo a las necesidades de cada territorio específico.
Creación cultural	En cuanto a la creación cultural, las y los artistas, emprendedores y promotores culturales vienen accediendo a una oferta pública de incentivos y facilidades para el desarrollo de sus procesos creativos. Sin embargo, esta oferta es limitada, se necesita de políticas e instrumentos regulatorio para el fomento de las industrias culturales, la promoción de la internacionalización, la mejora de las condiciones laborales, la circulación de bienes y servicios, y el fortalecimiento de capacidades.
Infraestructura Cultural	La Provincia de Ica CARECE de Infraestructura cultural, se tiene un promedio de 48 polideportivos y lozas deportivas en la Ciudad de Ica y ningún Centro cultural, apenas de cuenta con una Biblioteca Municipal y no existe infraestructura adecuada para las presentaciones artísticas, ni el fomento de las artes, ni el desarrollo de actividades culturales como teatro, música, literatura entre otros.
Cooperación cultural	Los mecanismos de articulación con la sociedad civil y el sector privado en el sector cultura aún son débiles para lograr un desarrollo conjunto de políticas culturales en beneficio de los derechos culturales.

Magnitud de las causas del problema

Explicar el problema público implica presentar datos cualitativos y cuantitativos que permitan sustentar las causas del problema. Para orientar el análisis plantearemos la pregunta. Actualmente ¿cómo ejercemos nuestros derechos culturales en la provincia de Ica? las respuestas nos permitirán describir una imagen del problema para el conocimiento integral de la realidad.

Entre las causas directas para el limitado ejercicio de los derechos culturales en la provincia de Ica se encuentran los siguientes:

Servicios públicos y privados no pertinentes, ni contextualizados a la realidad cultural de la

población.

La Unesco manifiesta que los servicios públicos son todas aquellas actividades o prestaciones brindadas por la administración pública, directa o indirectamente y que tienen como fin satisfacer las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas garantizando el acceso a una ciudadanía diversa culturalmente. Por lo tanto, si los servicios públicos no incorporan la perspectiva cultural de la población, generan brechas culturales y estas son uno de los factores que desestimulan a la población a acudir a los servicios.

Según la I Encuesta Nacional de Percepciones y Actitudes sobre diversidad Cultural y Discriminación Étnico Racial, a nivel nacional, solo el 20% de la población si cree que el estado promueve y protege la diversidad cultural en gran medida.

En nuestro país los tratos excluyentes y discriminatorios están totalmente prohibidos, aun así esto es una problemática que se debería abordar, ya que tanto los servicios públicos y privados deben de brindar una atención igualitaria, es por ello que es importante la pertinencia cultural, entendida como la adaptación de todos los mecanismos de servicio brindados por el sector público y privado, adecuados a las características: sociales, geográficas, ambientales, económicas, lingüísticas y culturales de la población.

Es de suma importancia el desarrollo de competencias interculturales de modo que nos ayuden a reconocer y fortalecer nuestra memoria histórica de esta manera erradicar la presencia de estereotipos y prácticas de racismo de toda índole.

Otro factor importante es la lengua, ya que los servicios deberían brindarse según la lengua que domine la población, ello hace referencia a los servicios bilingües en la provincia de Ica.

Débil sistema de gobernanza para la garantía y protección del ejercicio de los derechos culturales.

La gobernanza cultural abarca los marcos normativos, las políticas públicas, las infraestructuras, la capacidad institucional y los procesos destinados a fomentar el desarrollo inclusivo, la estructuración de los sectores culturales dinámicos y la promoción de la diversidad. La gobernabilidad cultural forja las condiciones propicias en las que se ejercen los derechos culturales que son cruciales para el desarrollo de ciudades pacíficas.

La provincia de Ica, cuenta con un gobierno provincial y 14 gobiernos distritales, cuyos avances en la promoción y defensa de los derechos de los ciudadanos para participar, acceder y disfrutar de la cultura, aún es muy limitado. **Desde el Plan Provincial de Cultura 2026 – 2030 de la Provincia de Ica se ha identificado que el débil sistema de gobernanza para la garantía y protección del ejercicio de los derechos culturales, se debe principalmente a:**

Inadecuada planificación estratégica y operativa que limita el diseño e implementación de políticas culturales.

El acceso al ejercicio de los derechos culturales no es parte de la agenda pública en la mayoría de gobiernos locales, en la percepción de las autoridades y sus funcionarios la Cultura no es concebida como un factor de desarrollo, la planificación local no incluye la diversidad cultural.

Orgánicamente la Municipalidad Provincial de Ica, cuenta con un área de Cultura, dentro de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Participación ciudadana, Juventud y deporte. No es una GERENCIA DE CULTURA; por lo cual viene funcionando con deficiente y variable presupuesto dependiente de cualquier necesidad de gestión, y generalmente usadas para festividades.

El personal de área, Perfil del Sub Gerente y personal Administrativo, no cuenta con directivas que orienten la elaboración de términos de referencia para la contratación de personal, lo que limita una evaluación académica, profesional que permita seleccionar a personal que responda a las necesidades del cargo.

De igual forma en el Reglamento de Organizaciones y Funciones **no se reglamenta la participación de los funcionarios en cultura,** por lo que, en algunos casos se convierten en

un soporte logístico de diferentes áreas, esta situación genera que la mayoría de funcionarios tengan limitadas capacidades para articular iniciativas de conservación y promoción del patrimonio cultural, promover las industrias culturales, las artes vivas, la creación artística, reconozcan la diversidad cultural y lingüística de la provincia.

Respecto al área de planificación y presupuesto, tienen limitadas capacidades para la implementación de los Programas Presupuestales del MEF N° 0132 y 0140 orientada a financiar proyectos relacionados a las industrias culturales, puesta en valor y uso social del patrimonio cultural, específicamente para: identificación, registro, saneamiento físico legal, conservación y transmisión del patrimonio físico cultural, promoción de emprendimientos asociados a la gestión del patrimonio cultural y la sensibilización y capacitación para reconocer el patrimonio cultural.

La Provincia de Ica CARECE de Infraestructura cultural, se tiene un promedio de 48 polideportivos y lozas deportivas en la Ciudad de Ica y ningún Centro cultural, apenas de cuenta con una Biblioteca Municipal y no existe infraestructura adecuada para las presentaciones artísticas, ni el fomento de las artes, ni el desarrollo de actividades culturales como teatro, música, literatura entre otros.

Desde la Dirección Desconcentrada de Cultura – Ica, se realizaron reuniones de asistencia técnica para el alineamiento de gobiernos locales al sector Cultura, en el los meses de enero a abril relacionado específicamente a la apertura de los programas presupuestales; 140 y 132, y asistencia para la actualización de los instrumentos de planificación y gestión. PDC, POI, ROF, MOF, para la creación de las áreas de Cultura y diseñar el perfil de un profesional relacionado a Cultura en la estructura municipal.

Sin embargo, aún queda pendiente fortalecer estas intervenciones a nivel del gobierno provincial y de los 14 gobiernos distritales.

Débiles canales de participación y diálogo entre sector público, privado y sociedad civil.

Las características intrínsecas de la cultura consiste en que está involucrada una gran variedad de actores (artistas, creadores, público, asociaciones profesionales, sociedad civil, legisladores y tomadores de decisiones, etc) Por ello y más allá de la participación de minorías y grupos marginados, la cultura requiere de amplios procesos participativos para formular e implementar políticas y medidas útiles y eficaces que responden a las necesidades de los individuos y las comunidades a los que están destinados.

La provincia de Ica, desde el año 2023 viene impulsando la participación de los gobiernos locales, actores culturales, el sector privado, el mismo año , mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°154-2023-MPI, se crea la Comisión Técnica para el seguimiento y la implementación del Plan Provincial de Cultura, integrada por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, presidida por la regidora Leydy Loayza Mendoza, y por los regidores Jorge Hinojosa Alejo, y Celia Agreda de Raffo, a la vez, por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica y el Ministerio de Cultura.

Inadecuadas condiciones para la creación y producción de bienes, servicios e industrias culturales y artes.

En los últimos años la industria creativa y las artes, tuvieron una notable expansión, generando puestos de trabajo y aportando a la economía del país, convirtiéndose en un importante motor para el crecimiento económico y la principal fuente de contenido para el desarrollo de la cohesión social, creatividad y la construcción de identidades. En la actualidad existen brechas que limitan el progreso de este tipo de industria, como la desigualdad para determinados grupos considerados vulnerables, costos de producción, los ingresos por realizar estas actividades, accesibilidad de la población y las prácticas de racismo.

Débil promoción, difusión y circulación de las industrias culturales y artes.

El desarrollo de las industrias creativas y las artes, se ven limitadas por las condiciones y la accesibilidad de la población, a su vez encontramos que el estímulo económico e inversión pública en esta industria facilita su desarrollo generando un ecosistema sostenible para el

emprendimiento cultural.

Según estadísticas del INEI del 2016 y 2017, existe un creciente consumo cultural relacionado a artes visuales; libros digitales; espectáculos de música; cine; ferias de artesanía; películas, videos, música, videojuegos; y espectáculos escénicos.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES 2018) observamos que existe una alta brecha con respecto al acceso a los servicios culturales, dándose una mayor brecha en aquellos que no asisten a los espectáculos de teatro 88%, déficit de asistencia a exposiciones de fotografía, pintura, galerías (84%), se puede observar que la menor brecha de asistencia se da entre aquellos que asisten a festivales locales o tradicionales (39%) y ferias artesanales (58%), a partir de estos resultados se puede deducir que la población relaciona la cultura mayormente con la asistencia a las fiestas tradicionales, datos que se replican a nivel regional y nacional.

Figura 38: Acceso a servicios culturales – Ica



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES 2019

Elaboración: Equipo técnico de formulación del PPC- Ica al 2030

Respecto a la asistencia a un servicio cultural, se observa que la población asiste anualmente principalmente a las fiestas costumbristas (80%), seguido de aquellos que asisten a espectáculos de danzas (70%) y de los que asisten a los circos (50%), en menor porcentaje asisten mensualmente o semestralmente, cuyas cifras manifiestan los siguientes datos. 40% asiste a las fiestas tradicionales y costumbristas, seguido de aquellos que asisten a las ferias artesanales (60%) y asistencia a los festivales de danzas (65%), los menores porcentajes de asistencias a un servicio cultural se da entre los que visitan las exposiciones de pintura, fotografía o galería de arte (40%), tal como se muestra en la siguiente figura.

En la provincia de Ica se observa que el grupo poblacional más joven tiende a participar más de los servicios culturales. En el caso de la población entre 14 a 29 años, los servicios más recurrentes son las funciones de cine, seguido de las fiestas tradicionales. En el caso del grupo de entre 30 y 44 años, el consumo de espectáculos musicales y las conferencias y conversatorios son los servicios culturales de mayor incidencia.

De acuerdo a la siguiente figura, la participación en los festivales locales- tradicionales tiene mayor participación de la población de 14 a 65 años a más, de aquellos que se ubican entre 14 a 29 tiende a participar en las funciones de cine, espectáculos de danza y ferias del libro, en el caso de la población de 30 a 44 años participan en espectáculos de danza, conferencias y conversatorios y ferias artesanales.

Asimismo, la población de 45 a 64 años prefiere las ferias artesanales, espectáculos de danza y las funciones de cine, en el caso de la población de 65 años a más participa en ferias artesanales, espectáculos de danza y espectáculos musicales. Finalmente, la participación

de la población de 14 a 65 años es menor en cuanto al acceso al servicio de bibliotecas y/o salas de lectura.

Respecto a los motivos para que la población no participe o no acceda a un serviciocultural se encuentran los siguientes: falta de interés, (entre 05 % y 20 %,) falta de tiempo entre (10% y 25%), los motivos relacionados a la falta de dinero o falta de ofertas son los que representan los menores porcentajes y que fluctúan entre 5% y 20% o por la inexistencia de ofertas que va desde el 10% a 30%, por lo que, se puede incidir que el factor económico no es una causa relevante para la no asistencia a estos servicios, sino la falta de sistemas de promoción o difusión de este tipo de servicios para la población.

Figura 42: Población que no participa de un servicio cultural, según motivo

Servicio Cultural	Falta de tiempo	Falta de interés	Falta de dinero	No tiene información Oportuna	No hay ofertas	Otra
Espectáculo de teatro	10%	20%	10%	45%	15%	0%
Espectáculo de danza	20%	5%	0%	65%	10%	0%
Espectáculo de circo	30%	5%	15%	40%	10%	0%
Espectáculo musical	20%	15%	30%	30%	5%	0%
Exposición de fotografía, pintura, galería de arte y otros	15%	25%	0%	45%	15%	0%
Feria artesanal	20%	35%	0%	45%	0%	0%
Función de cine	30%	5%	15%	30%	20%	0%
Feria del libro	25%	20%	15%	25%	15%	0%
Biblioteca y/o sala de lectura	15%	40%	5%	30%	10%	0%
Festival local – tradicional	20%	25%	25%	10%	20%	0%

- **Escuelas e Institutos de Arte, Centros Culturales y/o Casas de Cultura**

En la provincia de Ica NO EXISTE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA de libre acceso, a diferencia del deporte, donde se encuentran a la fecha registradas 48 Polideportivos y lozas deportivas, no existe ni un Centro Cultural, sumado a la falta de propuestas para eliminar los vacíos, barreras y la falta de conocimiento sobre el registro formal de las escuelas e institutos de arte, centros culturales y/o Casas de cultura, limitan el alcance de información sobre las enseñanzas impartidas en estas instituciones, que tienen la necesidad constante de obtener acreditación por parte del estado ya que muchas de ellas no cuentan con infraestructura adecuada, equipamiento y docentes especializados.

Impartir arte es fundamental para el desarrollo integral del ser humano, por lo que se requiere este tipo de formación en las diferentes ramas de arte ya que la cantidad de profesionales con formación artística específica es limitada y existe un déficit para cubrir la demanda. Consideramos que estos espacios de formación deben llegar a cualquier ciudadano, es por ello que el gobierno local debería contar con mayor amplitud en este rubro.

Al realizar el análisis y recopilación de información respecto a las escuelas e institutos artísticos como culturales, identificamos que se tiene dos escuelas de arte, la primera especializada en música y la segunda en bellas artes; a su vez difunden en eventos públicos nuestra cultura.

Figura 48: Escuelas e Institutos de Arte, Centros Culturales por distrito - Provincia de Ica

N°	Categoría	Escuela e Instituto de Formación Artística	Distrito	Administrador por	Estado	Perspectiva
1	Escuelas de arte	Escuela de Bellas Artes SÉRVULO GUTIÉRREZ	Ica	Luis Peña Pérez	Abierto	Buen estado. Atención a toda la ciudadanía en general. No cuenta con galerías de Arte.
2	Escuela de música	Escuela Superior de Música FRANCISCO PÉREZ ANAMPA	ICA	Roberto Bendezú Koc	Abierto	Buen estado. Atención a toda la ciudadanía en general. No cuenta con auditorio.

Fuente: Ministerio de Cultura – DDC Ica.

Elaboración: Equipo técnico de formulación del PPC- Ica al 2030

a. Cine

• **Salas de cine**

En la provincia de Ica se encuentran dos multicines: Cinerama ubicado en el Centro Comercial Megaplaza y Cinerama Centro Comercial Plaza del Sol, con 10 salas y 3000 butacas, según los datos publicados por Perú Retail. En el año 2023 se tuvo 150 000 espectadores, ubicándose en el puesto 12 de los cines con mayor afluencia del país, en ambos multicines se ofrecen películas mayormente del cine internacional, a diferencia del cine nacional que son pocas y ninguna del cine regional.

Figura 49: Cines de la provincia de Ica.

N°	Cine	Distrito	Administrado por	Estado	Perspectiva
1	Cinerama - Megaplaza	Ica	Privado	Óptimo	Instalaciones amplias, diversos tipos de salas. Buena espacialidad.
2	Cinerama – Plaza del Sol	Ica	Privado	Óptimo	Instalaciones amplias, diversos tipos de salas. Buena espacialidad.

Fuente: Ministerio de Cultura – DDC Ica.

Elaboración: Equipo técnico de formulación del PPC- Ica al 2030

• **Producción cinematográfica provincial**

La provincia de Ica, no tiene instituciones dedicadas a la formación de profesionales para la producción cinematográfica, no existen instituciones para la formación de actores, por lo que no hay producciones locales en este rubro.

b. Teatro

• **Salas de teatro**

En la actualidad no se cuenta con salas especialmente diseñadas para este espectáculo profesional, pero si hay grupos conformados localmente que hacen presentaciones esporádicas, acondicionando auditorios o algún otro espacio para sus presentaciones, entre ellos tenemos el auditorio del Colegio de Ingenieros de Ica, que son mayormente utilizados con una mejor infraestructura y capacidad.

• **Producción teatral**

La producción teatral en la provincia de Ica está conformada por pequeños grupos con una contemporánea tradición artística, pero de algunos de sus miembros con conocimientos básicos y otros profesionales, por ello realizan presentaciones de forma esporádica y con muy bajo presupuesto.

c. Bibliotecas

La capital de la provincia de Ica tiene una biblioteca equipada regularmente y con un establecimiento mediano, administrada por la municipalidad pero de una dinámica deficiente, sin actividades permanentes ni regulares que ofrezcan interés al ciudadano, seguido a ello se

encuentra registrada la biblioteca central de la UNSLG. Las cuales no definen una programación diversa ni adecuada que fomente asistencia por parte de la comunidad local.

Figura 50: Bibliotecas de la Provincia de Ica.

N°	Categoría	Distrito	Administrador	Estado	Perspectiva
1	Biblioteca Municipal "José de San Martín"	Ica	Publica - Municipalidad de Ica	Regular	Bajo la administración del gobierno Local, austeridad de mobiliario y no cuenta con espacialidad Funcional ni presupuesto. Acaba de ser incorporada a la red nacional de bibliotecas.
	Biblioteca Central de la UNSLG	Ica	Publica Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Regular	Atención a la ciudadanía universitaria en general. Importante legajo.
	Biblioteca Abraham Valdelomar - Huacachina	Ica	Privada Biblioteca Abraham Valdelomar	Regular	Atención a público en general. Administrada de manera eficiente y constante.
	Biblioteca Fernando Santana Benavides	Ica	Privada Club Centro Social de Ica	Regular	Atención exclusiva a socios e invitados.

d. Librerías:

A nivel provincial, las librerías más representativas y propiamente dichas son Crisol e Ibero, las cuales ofertan libros de toda índole y editorial, están ubicadas en el cercado de la provincia. No existe un registro de las librerías ya que existen un gran numero en cada localidad, las cuales ofertan libros nuevos y usados, piratas y originales, Entre ellos los libros originales que tienen gran demanda son los solicitados por las instituciones educativas privadas del nivel básico, cabe resaltar que no solamente son vendidas en librerías sino muchas veces son adquiridas de agente de distribución que pueden ser incluso las mismas instituciones educativas.

Mínima asignación de financiamiento público y privado para el desarrollo y sostenibilidad del sector cultural.

El año 2018 el Estado peruano destinó USD 7, 373,454 para estímulos concursables en el sector cultural. Cantidad bastante menor a la de otros países como Chile o Colombia, que destinaron USD 60, 000,000 y USD 36, 648,940, respectivamente, aquí se evidencia la mínima asignación de recursos financieros que otorga el estado. En cuanto a la provincia de Ica es notable esta brecha que existe en relación al desarrollo del sector cultural, los mecanismos de apoyo a este sector son mínimos, los incentivos, financiamiento, auspicios y premios son necesarios para los creadores, emprendedores, promotores culturales y gestores culturales.

No se da la atención necesaria dejando de lado las potencialidades que tiene la industria creativa, a su vez esta viene enfrentando año tras año nuevos desafíos tecnológicos, el público consumidor tiene nuevas expectativas, es por ello que es necesario establecer marcos normativos, plataformas y tareas específicas para la promoción de estas actividades, en las cuales un rol muy importante tiene el financiamiento ya que sin ello es insostenible su desarrollo.

Es fundamental que la creación, producción de bienes y servicios culturales en la Provincia de Ica tenga apoyo por parte de las autoridades, ya que es un sector que juega un papel muy importante en la formación de la identidad colectiva de nuestra sociedad, debemos de verlas como motor de desarrollo. Esta situación genera que en la provincia de Ica es limitado el emprendimiento en industrias culturales y artes, la creación, producción, distribución y exhibición de bienes y servicios culturales se da muchas veces conectando los niveles locales, nacionales y globales. Además, los intercambios culturales tanto de bienes y servicios como de personas, sean creadores, gestores o consumidores, tiene hoy una frecuencia y dinamismo creciente, por lo que es necesario el desarrollo de incentivos tributarios, la protección de los derechos de autor y la búsqueda y apertura de mercados internacionales

Se debe implementar planes para el apoyo a los emprendedores, con el propósito de la formalización, que se incremente su productividad y competitividad, se elimine las barreras de acceso.

En el año 2024, 2025 el presupuesto bajo función CULTURA y DEPORTE según consulta MEF ha sido de 9 millones 492, 263 nuevos soles, de los cuales, están contemplados diversos mantenimientos de parques recreativos, lozas deportivas y cobertores solares a I.E de la Provincia de Ica. Sin embargo en cuanto a servicios culturales, no se destina el presupuesto adecuado.

NO SE HA DESTINADO A INFRAESTRUCTURA CULTURAL NETAMENTE ni SERVICIOS CULTURALES.

3000788: POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA 10, 290 soles

1.1.1 Inadecuado aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural

En el futuro la sostenibilidad asociada al patrimonio cultural será la herencia para las futuras generaciones, ya que la preservación de los bienes culturales tiene como uno de sus fines generar conciencia de identidad de la persona o colectivo sobre su pasado, su aprovechamiento adecuado nos asegura un escenario de población que se identifique con su patrimonio y lo preserve. Sin embargo, se enfrenta a problemáticas que van desde el cambio climático, los desastres naturales, conflictos entre comunidades, la educación, la salud, la emigración, la urbanización, la marginación y desigualdades económicas, factores que pueden producir daños irreversibles.

La débil capacidad de la gestión pública y privada en la provincia de Ica para la protección, salvaguardia, conservación y defensa del patrimonio cultural, da como resultado que no sea sostenible nuestro patrimonio cultural a lo largo de los años.

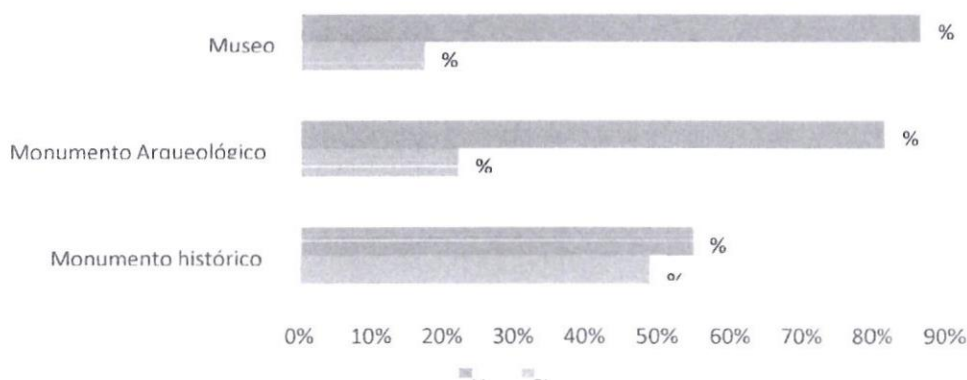
Mínima valoración del patrimonio cultural material e inmaterial.

En la Política Nacional de Cultura al 2030, se menciona que la valoración del patrimonio se da por constituirse como tal y a su vez se puede señalar tres caminos que son: i) Darle un valor simbólico, ii) Darle un valor científico, iii) Darle un valor científico.

Sin embargo, la puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial enfrenta desafíos como la apropiación social para que la población pueda acceder y tenga las mismas oportunidades y haga uso social del patrimonio cultural a través de diversos espacios.

Según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales ENAPRES 2019, en el siguiente gráfico se toma como indicador la visita a un patrimonio cultural material y encontramos que menor es el porcentaje de asistencia de la población a un museo (17%), monumentos arqueológicos (21%) y monumento histórico (47%), a diferencia de la población que no visita un museo (83%), monumento arqueológico (79%) y un monumento histórico (53%)

Figura 51: Visita a los patrimonios culturales- Provincia Ica



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES 2019.

Elaboración: Equipo técnico de formulación del PPC- Ica al 2030

Escaso patrimonio material inmueble protegido y salvaguardado, en armonía con el medio ambiente.

Se debe tomar medidas para la protección y salvaguardia eficaz de nuestro patrimonio material inmueble, para evitar que se pierda su valor o desaparezca asimismo, se debe de generar un clima con condiciones favorables para su transmisión a las futuras generaciones.

Considerando dos sub temas importantes:

- a) **Patrimonio Histórico Inmueble**
- b) **Patrimonio Arqueológico Inmueble**

a. Patrimonio histórico material inmueble

Son los bienes culturales que no pueden trasladarse, comprende tanto los sitios arqueológicos como las edificaciones coloniales y republicanas, se clasifican por categorías como Zona Monumental, Ambiente Urbano Monumental, y monumentos (arquitectura religiosa, arquitectura civil pública y arquitectura civil domestica)

Realizamos un análisis del casco urbano, se ha identificado bienes declarados como patrimonio histórico, sin embargo, existe aproximadamente un 30% más que no han sido declarados.

Existen monumentos deteriorados o por el transcurrir del tiempo se vienen deteriorando. **Se tiene identificado 67 bienes declarados como patrimonio histórico en la Provincia de Ica.**

Los bienes declarados son de propiedad privada, siendo los propietarios los responsables de trámite de saneamiento, por otro lado, precisar que se cuenta con un Reglamento de la Zona Monumental aprobado con Resolución Directoral Nacional N-516/INC (26-03-2009) y Ordenanza Municipal N-013-2013-MPI (15-06-2013), que reglamenta en su CAPITULO II la instalación de avisos publicitarios, asimismo, la ZONA Monumental se encuentra declarado como tal mediante Resolución Ministerial N 775-87-ED de fecha 09/11/1987 y redelimitado mediante Resolución Directoral Nacional N-965/INC de fecha 14/07/2018.

1. Zona monumental

A nivel de la provincia de Ica, tenemos una zona monumental declarada, que cuenta con limites establecidos ya que la zona monumental se encuentra declarada como tal mediante Resolución Ministerial N – 775-87-ED de fecha 09/11/1987 y redelimitado mediante Resolución Directoral Nacional 965/INC de fecha 14/07/2008.

Respecto a la conservación existen monumentos del entorno muy deteriorados que se están destruyendo, ante lo cual cuando la DDC Ica toma conocimiento de obras inconsulta, el área de defensa de la DDC Ica actúa de acuerdo a sus competencias.

En el siguiente cuadro describe la zona monumental identificada en la provincia de Ica.

Figura 55: Patrimonio histórico material inmueble - Zona Monumental

Categoría	Nombre	Ubicación	Estado			Amin.
			B	R	D	
Zona monumental	Zona Monumental de Ica	En Ica. Se tiene identificado 67 bienes declarados como patrimonio histórico en la Provincia de Ica.		X		MPH.

Fuente: Ministerio de Cultura – DDC Ica

Elaboración: Equipo técnico de formulación del PPC- Ica al 2030

2. Ambiente Urbano Monumental

Es el área urbana compuesta por el espacio abierto público, por los edificios que lo delimitan, elementos artísticos-arquitectónicos y el mobiliario urbano que contiene; cuya fisonomía, en escala y volumetría, posee valor urbanístico y/o histórico y/o paisajístico en conjunto. En la provincia de Ica existen 4 cuatro AUM declarados como tal.

Ante esta situación se debe realizar una actualización del mapeo de ambientes urbanos monumentales, identificación, catastro de inmuebles con valor monumental, solicitudes y/o oficios a ser enviados a las Municipalidades sobre mapeos de identificación.

3. Monumentos

En la provincia de Ica tenemos 9 monumentos declarados patrimonio de la nación, seguido por monumentos en estado regular, existen múltiples razones de su estado, la más importante es la falta de presupuesto de las instituciones u organizaciones que están a cargo, otra razón es la legalidad de la tenencia de estas propiedades.

No existen proyectos adecuados para su restauración o alternativas para darle otro tipo de uso.

Se debe hacer una revisión para conocer cuales tienen en su resolución sus límites y si están inscritos en SUNARP

Figura 56: : Patrimonio histórico material inmueble: Monumentos

Nombre	Ubicación	Estado			Amin
		B	R	D	
1. Sérvulo Gutiérrez	Huacachina	X			MPI
2. Madame Perotti - Ángela Olivetti de Perotti	Huacachina		X		MPI
3. José Toribio Polo Valenzuela	Huacachina		X		MPI
4. Francisco Flores Chinarro	Huacachina		X		MPI
5. José de la Torre Ugarte	Huacachina		X		MPI
6. José Sebastián Barranca Lovera, ubicado en la plaza que lleva su nombre.	Huacachina		X		MPI
7. Abraham Valdelomar, en la plaza homónima.	Huacachina		X		MPI
8. José de San Martín, en el Colegio San Luis Gonzaga de Ica.	Huacachina		X		MPI
9. Fray Ramón Rojas, en el Parque del Amor.	Huacachina		X		MPI

N°	MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO (Nombre)	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	FECHA	PROTECCION PROVISIONAL
						1ERA R.D
01	SITIO ARQUEOLÓGICO HUACACHINA SECA SECTOR NORTE,	PUEBLO NUEVO	ICA	ICA		Resolución Directoral N° 287-2018/DGPA/VMPCIC/MC (11JUL2018)
02	SITIO ARQUEOLOGICO HUACA CAPILLA	VENTA BAJA - SANTIAGO	ICA	ICA		Resolución Directoral N° 465-2018-DGPA-VMPCIC/MC(24OCT2018)
06	SITIO ARQUEOLOGICO SANTA LUCIA	SANTIAGO	ICA	ICA		RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2 95-2019/DGPANMPCIC/MC(19/07/2019
07	SITIO ARQUEOLOGICO	SALAS	ICA	ICA		RD-314-2019-DGPA-
14	PAISAJE ARQUEOLÓGICO CERRO PICO	YAUCA DEL RESARIO	ICA	ICA	6/01/2021	R.D. N° 000037-2021-DGDP/MC (16/02/2021)
16	A. PAMPAS DE OCUCAJE	OCUCAJE	ICA	ICA	1/12/2020	R.D. N° 000044-2021-DGDP/MC (25/02/2021)
18	SITIO ARQUEOLOGICO PAMPAS DE LAS CARRETAS	SANTA CRUZ	PALPA	ICA	18/02/2021	R.D. N° 000072-2021-DGDP/MC (21MAY2021)
19	SITIO ARQUEOLÓGICO HUACACHINA SECA	PUEBLO NUEVO	ICA	ICA		Resolución Directoral N° 000098-2021-DGDP/MC (30JUN2021)
23	SITIO ARQUEOLOGICO TOMA LUZ	OCUCAJE Y CALLANGO	ICA	ICA	29/09/2021	R.D. N° 000151-2021-DGPA/MC (19NOV2021)

26	PAISAJE ARQUEOLOGICO PETROGLIFOS DE PARAS SECTORES A Y B	RIO GRANDE	PALPA	ICA	11/03/2022	R.D. N° 000056-2022-DGPA/MC (27MAY2022)
27	SITIO ARQUEOLÓGICO POZUELOS	EL CARMEN	CHINCHA	ICA	21/04/2022	R.D. N° 000068-2022-DGPA/MC(30JUN2022)
28	SITIO ARQUEOLOGICO LA VENTUROSA	PISCO	PISCO	ICA	21/04/2022	R.D. N° 000071-2022-DGPA/MC (04JUL2022)
29	ZONA ARQUEOLOGICA LAS MURALLAS DE TAJAHUANA	SANTIAGO	ICA	ICA	24/09/2021	R.D. N° 000091-2022-DGDP/MC (05AGO2022)
30	SITIO ARQUEOLÓGICO PAMPAHUASI 1 Y 2	YAUCA DEL RESARIO	ICA	ICA	27/06/2022	R.D. N° 000093-2022-DGDP/MC (09AGO2022)
31	SITIO ARQUEOLÓGICO ORONGOCUCHO 1,2,3 Y 4	YAUCA DEL RESARIO	ICA	ICA	27/06/2022	R.D. N° 000094-2022-DGDP/MC (15AGO2022)
32	PAISAJE ARQUEOLOGICO QUEBRADA CHULCA SECTOR A Y B	YAUCA DEL RESARIO	ICA	ICA	27/06/2022	R.D. N° 000096-2022-DGDP/MC (15AGO2022)
33	SITIO ARQUEOLÓGICO CARHUA 1,2,3	YAUCA DEL RESARIO	ICA	ICA	27/06/2022	R.D. N° 000097-2022-DGDP/MC (16AGO2022)
34	SITIO ARQUEOLOGICO PAJARAJE	YAUCA DEL RESARIO	ICA	ICA	27/06/2022	R.D. N° 000098-2022-DGDP/MC (16AGO2022)
35	SITIO ARQUEOLOGICO CARHUA-PAJARAJE SECTOR A, B Y C	YAUCA DEL RESARIO	ICA	ICA	27/06/2022	R.D. N° 000099-2022-DGDP/MC (17AGO2022)
36	PAISAJE ARQUEOLOGICO GEOGLIFOS DE SACTA	SANTIAGO	ICA	ICA	5/08/2022	R.D. N° 000109-2022-DGDP/MC (12SET2022)
37	PAISAJE ARQUEOLOGICO CERRO PICO SECTOR A Y SECTOR B	YAUCA DEL RESARIO	ICA	ICA	15/08/2022	R.D. N° 000110-2022-DGDP/MC (13SET2022)
39	SITIO ARQUEOLOGICO HUACA LOS ROMANES, LA TINGUIÑA	LA TINGUIÑA	ICA	ICA	24/10/2022	R.D. N° 000145-2022-DGDP/MC (16NOV2022)

51	SITIO ARQUEOLÓGICO CERRO PRIETO	SALAS GUADALUPE	ICA	ICA	24/05/2023	R.D. N° 000103-2023-DGPA-MC (12JUN2023)
52	SITIO ARQUEOLOGICO VILLACURI SECTOR A	SALAS GUADALUPE	ICA	ICA	31/05/2023	R.D. N° 000113-2023-DGPA-MC (04JUL2023)
53	SITIO ARQUEOLOGICO VILLACURI SECTOR B	SALAS GUADALUPE	ICA	ICA	31/05/2023	R.D. N° 000117-2023-DGPA-MC (07JUL2023)
54	SITIO ARQUEOLOGICO CHOCOLTAJA	YAUCA DEL RESARIO	ICA	ICA	21/07/2023	R.D. N° 000141-2023-DGPA-MC (16AGO2023)
56	SITIO ARQUEOLOGICO PAMPA LOS CASTILLOS	SANTIAGO	ICA	ICA	8/05/2023	R.D. N° 000147-2023-DGPA-MC (31AGO2023)
58	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL AL PAISAJE ARQUEOLOGICO LINEAS Y GEOGLIFOS DE LA PAMPA DE OCUCAJE SECTOR II	OCUCAJE	ICA	ICA	14/08/2023	R.D. N° 000162-2023-DGPA-MC (02OCT2023)
59	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL AL PAISAJE ARQUEOLÓGICO "LÍNEAS GEOGLIFOS DE LA PAMPA DE OCUCAJE SECTOR I, UBICADO EN EL DISTRITO DE OCUCAJE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA	OCUCAJE	ICA	ICA	14/08/2023	R.D. N° 000163-2023-DGPA-MC (02OCT2023)
60	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA CHACARITA II,	SUNAMPE	CHINCHA	ICA	11/08/2023	R.D. N° 000164-2023-DGPA-MC (02OCT2023)
61	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO LINEAS Y GEOGLIFOS DE LA PAMPA DE OCUCAJE SECTOR V	OCUCAJE	ICA	ICA	16/08/2023	R.D. N° 000168-2023-DGPA-MC (04OCT2023)

77	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO "ANIMAS ALTAS SECTOR B"	OCUCAJE	ICA	ICA	5/01/2024	R.D. N° 000033-2024-DGPA-VMPCIC/MC (21FEB2024)
79	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL AL SITIO ARQUEOLÓGICO TOMA LUZ SECTOR A	OCUCAJE	ICA	ICA	28/02/2024	R.D. N° 000045-2024-DGPA-VMPCIC/MC (07MAR2024)
80	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO "SANTA LUCIA"	SANTIAGO	ICA	ICA	19/02/2024	R.D. N° 000056-2024-DGPA-VMPCIC/MC (15MAR2024)
81	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO "LAS MINAS"	SAN JOSE DE LOS MOLINOS	ICA	ICA	3/02/2024	R.D. N° 000062-2024-DGPA-VMPCIC/MC (02ABR2024)
82	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO "VIÑA VIEJA 3 SECTOR C"	EL CARMEN	CHINCHA	ICA	5/02/2024	R.D. N° 000072-2024-DGPA-VMPCIC/MC (23ABR2024)
83	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA MAGDALENA SECTOR A, B Y C	ALTO LARAN	CHINCHA	ICA	8/04/2024	R.D. N° 000086-2024-DGPA-VMPCIC/MC (13MAY2024)
84	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO TOMA LUZ SECTOR B	OCUCAJE	ICA	ICA	18/01/2024	R.D. N° 000096-2024-DGPA-VMPCIC/MC (06JUN2024)

62	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO LINEAS Y GEOGLIFOS DE LA PAMPA DE OCUCAJE SECTOR IV	OCUCAJE	ICA	ICA	ICA	16/08/2023	R.D. N° 000169-2023-DGPA-MC (04OCT2023)
63	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO LINEAS Y GEOGLIFOS DE LA PAMPA DE OCUCAJE SECTOR II	OCUCAJE	ICA	ICA	ICA	14/08/2023	R.D. N° 000170-2023-DGPA-MC (04OCT2023)
64	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO LINEAS Y GEOGLIFOS DE LA PAMPA DE OCUCAJE SECTOR I	OCUCAJE	ICA	ICA	ICA	16/08/2023	R.D. N° 000178-2023-DGPA-MC (20OCT2023)
65	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO LINEAS Y GEOGLIFOS DE LA PAMPA DE OCUCAJE SECTOR II	OCUCAJE	ICA	ICA	ICA	16/08/2023	R.D. N° 000179-2023-DGPA-MC (23OCT2023)
66	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO LINEAS Y GEOGLIFOS DE LA PAMPA DE OCUCAJE SECTOR III	OCUCAJE	ICA	ICA	ICA	16/08/2023	R.D. N° 000182-2023-DGPA-MC (25OCT2023)
67	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO LINEAS Y GEOGLIFOS DE LA PAMPA DE OCUCAJE SECTOR A	SAN JOSE DE LOS MOLINOS	ICA	ICA	ICA	9/08/2023	R.D. N° 000187-2023-DGPA-MC (30OCT2023)
68	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO LINEAS Y GEOGLIFOS DEL SECTOR CERRO CORONADO	OCUCAJE	ICA	ICA	ICA	24/08/2023	R.D. N° 000188-2023-DGPA-MC (31OCT2023)
69	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO LINEAS Y GEOGLIFOS DEL SECTOR CERRO CORONADO	SAN CLEMENTE	PISCO	ICA	ICA	6/09/2023	R.D. N° 000210-2023-DGPA-MC (02NOV2023)
70	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO LINEAS Y GEOGLIFOS DEL SECTOR CERRO CORONADO	SANTIAGO-TATE	ICA	ICA	ICA	15/08/2023	R.D. N° 000214-2023-DGPA/MC (14NOV2023)
71	DETERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO LINEAS Y GEOGLIFOS DEL SECTOR CERRO CORONADO	SAN ANDRES	PISCO	ICA	ICA	3/10/2023	R.D. N° 000214-2023-DGPA/MC (16NOV2023)

Otros problemas entorno a este patrimonio son el exceso de tendido de aves aéreas, la contaminación visual, sonora, instalación de mobiliarios fuera de contexto, publicidad no autorizada, paraderos informales, invasión del espacio público y obras nuevas fuera de contexto, es por estas razones que se necesita un plan de protección y salvaguardia para estos lugares que son representación de nuestra diversidad cultural.

Figura 58: Sitios arqueológicos declarados

RELACION DE SITIOS ARQUEOLOGICOS DECLARADOS EN LA PROVINCIA DE ICA					
Nombre	Distrito	Provincia	Departamento	Resolución Del	Fecha
Lomo Largo 1	La Tinguiña	Ica	Ica	<u>1129</u>	18/08/2005
Lomo Largo 2	La Tinguiña	Ica	Ica	<u>1129</u>	18/08/2005
Lomo Largo 3	La Tinguiña	Ica	Ica	<u>1129</u>	18/08/2005
Lomo Largo 4	La Tinguiña	Ica	Ica	<u>1129</u>	18/08/2005
Sitio Arqueológico y Paleontológico "Las Lomadas de Ocucaje"	Ocucaje	Ica	Ica	<u>1411</u>	20/10/2005
Paisaje cultural arqueológico o Geoglifos de Ocucaje	Ocucaje	Ica	Ica	<u>626</u>	20/04/2009
Sitio Arqueológico o Ica La Vieja	Ocucaje	Ica	Ica	<u>626</u>	20/04/2009
Z.A.M. Ánimas Altas	Ocucaje	Ica	Ica	<u>305-RVM</u>	14/03/2011
S.A. Parcona	Parcona	Ica	Ica	<u>346-RVM</u>	24/03/2011
Sitio Arqueológico o Huaca Pongo	Pueblo Nuevo	Ica	Ica	<u>626</u>	20/04/2009
Cerro Prieto	Salas	Ica	Ica	<u>967</u>	30/09/2004
Sitio Arqueológico o Cerrillos (Rectificado)	San José de Los Molinos	Ica	Ica	<u>675</u>	16/09/2003
Sitio Arqueológico o Cerro Cantería	San José de los Molinos	Ica	Ica	<u>626</u>	20/04/2009
Sitio Arqueológico o La Ñata	San José de los Molinos	Ica	Ica	<u>626</u>	20/04/2009
Sitio Arqueológico o La Ranchería	San José de los Molinos	Ica	Ica	<u>626</u>	20/04/2009
Sitio Arqueológico o Pedregal	San José de los Molinos	Ica	Ica	<u>626</u>	20/04/2009
S.A. Rinconada - Cerrillo A	San José de Los Molinos	Ica	Ica	<u>346-RVM</u>	24/03/2011

S.A. Rinconada - Cerrillo B	San José de Los Molinos	Ica	Ica	<u>346-RVM</u>	24/03/2011
Sitio Arqueológico Huacachina Seca	Tate	Ica	Ica	<u>626</u>	20/04/2009
Sitio Arqueológico Tate	Tate	Ica	Ica	<u>626</u>	20/04/2009
Geoglifos de Cerro Pico	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>1665</u>	6/10/2006
Paisaje cultural arqueológico Cerro Pico	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>527</u>	16/03/2010
Paisaje cultural arqueológico Cerro Pico	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>527</u>	16/03/2010
Sitio Arqueológico Cerro Auqui	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>527</u>	16/03/2010
Sitio Arqueológico Cerro Calafate	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>527</u>	16/03/2010
Sitio Arqueológico Cerro Camarero	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>527</u>	16/03/2010
Sitio Arqueológico Cerro Chacabambas	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>527</u>	16/03/2010
Sitio Arqueológico Cerro Malaspina	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>527</u>	16/03/2010
Sitio Arqueológico Cerro Mucuna	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>527</u>	16/03/2010
Sitio Arqueológico Cerro Rastro	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>527</u>	16/03/2010
Sitio Arqueológico Chulca Chica	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>527</u>	16/03/2010
Sitio Arqueológico Huamaní	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>527</u>	16/03/2010
Sitio Arqueológico Llipo Pata	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>527</u>	16/03/2010
Sitio Arqueológico Palmar 1	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>527</u>	16/03/2010
Sitio Arqueológico Palmas 2	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>527</u>	16/03/2010
Sitio Arqueológico Palmas 3	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>527</u>	16/03/2010
Sitio Arqueológico Palmas 4	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>527</u>	16/03/2010

Sitio Arqueológico Pampa Hua	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>527</u>	16/03/2010
Sitio Arqueológico Peña Blanc	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>527</u>	16/03/2010
Sitio Arqueológico Quebrada	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>527</u>	16/03/2010
Sitio Arqueológico Quebrada	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>527</u>	16/03/2010
S.A. Carhua 01	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>508-RVM</u>	9/05/2011
S.A. Carhua 02	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>508-RVM</u>	9/05/2011
S.A. Carhua 03	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>508-RVM</u>	9/05/2011
S.A. Huarangal 01	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>508-RVM</u>	9/05/2011
S.A. Huarangal 02	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>508-RVM</u>	9/05/2011
S.A. Huarangal 03	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>508-RVM</u>	9/05/2011
S.A. Huarangal 04	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>508-RVM</u>	9/05/2011
S.A. Orongocucho 01	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>508-RVM</u>	9/05/2011
S.A. Orongocucho 02	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>508-RVM</u>	9/05/2011
S.A. Orongocucho 03	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>508-RVM</u>	9/05/2011
S.A. Orongocucho 04	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>508-RVM</u>	9/05/2011
S.A. Pampahuasi 02	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>508-RVM</u>	9/05/2011
S.A. Pampahuasi 01	Yauca del Rosario	Ica	Ica	<u>508-RVM</u>	9/05/2011

Sitio Arqueológico

Se denomina así un sector o superficie de un terreno donde se ubican estructuras, restos materiales y medioambientales que evidencian actividad humana pasada la cual nos permite reconstruir la historia de las civilizaciones antiguas y así comprender sus características. Se clasifican en: Sitio arqueológico, Zona Arqueológica Monumental, Paisaje Arqueológico.

Existen diversos problemas que enfrentan los sitios arqueológicos en la provincia de Ica como: **i)** Destrucción de sitios arqueológicos por la agricultura y la expansión urbana, **ii)** Insuficiente saneamiento físico y legal de los sitios arqueológicos (hitos y paneles de señalización), **iii)** Escasa protección legal y social de espacios ceremoniales, **iv)** Limitado reconocimiento de prácticas ancestrales/espirituales.

1. Sitio arqueológico declarado

Los sitios arqueológicos están declarados como patrimonio cultural de la nación usando la toponimia o nombre y ubicación general, pero no se ha realizado el saneamiento físico legal y la delimitación física que precise su extensión espacial o territorial, por lo tanto, en muchas ocasiones hubo invasiones de tipo agrícola, crecimiento urbano y actividad empresarial extractiva (minera u otras). Sólo 0 sitios arqueológicos (de Ica cuales son) cuentan con saneamiento físico legal (que incluye delimitación espacial o territorial). Al respecto, cabe precisar que sólo la oficina de catastro de la Sede Nacional del Ministerio de Cultura, está facultada para realizar la delimitación física legal de los sitios arqueológicos. A raíz de este problema no hay protección porque no tienen declaración del área intangible, las denuncias quedan archivadas y no hay sanciones efectivas.

Fuente: Ministerio de Cultura – DDC Ica

Elaboración: Equipo técnico de formulación del PPC- Ica al 2030

2. Sitio arqueológico no declarado

En el caso de los sitios arqueológicos no declarados, la falta del saneamiento físico legal es la razón por la cual la problemática es aún mayor, por lo que algunos se encuentran en estados deficientes, si bien es cierto existen propuestas de delimitación se tiene que esperar porque el ministerio de cultura tiene que hacer búsqueda de antecedentes catastrales.

b. Patrimonio Cultural Inmaterial

Denominada "cultura viva" conformada por tradiciones, costumbres o expresiones reflejadas en festividades, ceremonias, danzas, música, en los saberes artísticos, medicinales, gastronómicos, tecnológicos, folclóricos, religiosos, así como las lenguas o dialectos autóctonos y conocimientos o manifestaciones culturales, transmitidos de generación en generación. Ha sido puntual identificar Patrimonios Culturales Inmateriales como la danza y música en nuestro valle, sin embargo, consideramos que existen mayores manifestaciones, en el proceso o a la espera de ser reconocidos legalmente y a través de una norma nacional.

Producto del contraste de la búsqueda en el REGISTRO RENTOCA y los talleres desarrollados para el presente proceso de construcción de Plan Provincial de Cultura, se ha identificado.

Figura 59: Patrimonio cultural inmaterial

Provincia	Clasificación	Cantidad	Declaratoria de Patrimonio		Informe periódico			Plan de Salvaguardia	
			Si	No	Si	No	En proceso	Si	No
Ica	Música y danzas	1	1		SI				NO
	Expresiones artísticas plásticas, artes y artesanías	1	1		si				NO
	Fiestas y celebraciones rituales	2	2		SI				NO
	Obra de gran maestro	0	0			NO			NO
TOTAL		4	4						

Fuente: Ministerio de Cultura – DDC Ica

Elaboración: Equipo técnico de formulación del PPC- Ica al 2030

MANIFESTACIONES CULTURALES DECLARADOS COMO PATROMONIO CULTURAL DE LA NACION

02-2025

RVM 058-2025-VMPCIC/MC

Conocimientos, saberes y prácticas asociadas a la medicina tradicional y la gastronomía, entre otros

Conocimientos asociados a los sistemas tradicionales de producción del pisco

Declarar como bien inmaterial integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a los Conocimientos, técnicas y valores asociados a los sistemas tradicionales de producción del pisco en la costa de los departamentos de Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, y los valles de Locumba, Sama y Caplina del departamento de Tacna, conforme con el alcance geográfico establecido en la Denominación de Origen, por tratarse de una expresión que da cuenta del profundo conocimiento productivo vigente tanto en el cultivo, selección y tratamiento de la materia prima, las fases de vendimia, pisa y fermentación, así como en el singular proceso de destilación, reposo y todo lo referido a la elaboración de la bebida, y su consumo, siendo que cada localidad establece con el pisco una relación muy íntima y familiar, herencia de un proceso que combina lo tradicional y lo ancestral, y que configura en su compleja diversidad una cultura del pisco arraigada en cada valle productor.

RVM 239-2017-VMPCIC-MC Informe N° 326-2017/DPI/DGPC/VMPCIC/MC 186 01-10-2015RVM 145-2015-VMPCIC-MC

Fiestas y celebraciones rituales Festividad del Señor de Luren y sus procesiones Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad del Señor de Luren y sus procesiones, de la ciudad, provincia y departamento de Ica, por tratarse de una tradición religiosa de gran riqueza simbólica, cuyo culto y devoción se transmiten de generación en generación y son eje de articulación social, así como un referente de identidad cultural para la población regional y nacional.

RVM 145-2015-VMPCIC-MC Informe N° 321-2015-DPI-DGPC/MC -105 07-06-2012 RVM 035-2012-VMPCIC-MC

Música y danzas Danzas Hatajo de Negritos y Pallas

Declara Patrimonio Cultural de la Nación a las manifestaciones culturales Hatajo de Negritos y Pallas de la costa surcentral, expresiones que combinan el fervor popular y tradiciones de larga data que involucran la transmisión intergeneracional de una serie de saberes y conocimientos colectivos. El baile de zapateo involucra la reproducción de patrones rítmicos de ascendencia africana que armonizan con el violín español y la guitarra española que interpretan tonadas con influencia andina, incorporando matices musicales mestizos que enriquecen aún más estas manifestaciones; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

- **Esculturas de la Municipalidad Provincial de Ica:**

En diciembre de 2024, se declararon Patrimonio Cultural de la Nación a nueve esculturas de la Municipalidad de Ica, que son bustos de personajes importantes de la historia de la ciudad.

Figura 61: Patrimonio cultural inmaterial reconocido

N°	Categoría	Nombre	Norma que lo reconoce
1		La Festividad del Señor de Luren y sus procesiones.	RDN N° 145-2015-VMPCIC-MC, del 01 de octubre del 2015.
2		Fiestas y celebraciones rituales Festividades de la Sierva de Dios Luisa De la Torre "Beatita de Humay"	RVM 000058-2025-VMPCIC/MC Informe N° 000172-2025-DPI-DGPC-VMPCIC/MC 242 29-12-2017 RVM 239-2017-VMPCIC-MC
3		Fiestas y celebraciones rituales Festividad del Señor de Luren y sus procesione	RVM 239-2017-VMPCIC-MC Informe N° 326-2017/DPI/DGPC/VMPCIC/MC 186 01-10-2015RVM 145-2015-VMPCIC-MC
4		Música y danzasCajita Rítmica Afroperuana	RVM 035-2012-VMPCIC-MC Informe N° 100-2012-DPIC-DGPC/MC 37 28-12-2007 RDN 1765/INC-2007
5	Danza	El Hatajo de Negritos y Pallitas	RVM 145-2015-VMPCIC-MC Informe N° 321-2015-DPI-DGPC/MC -105 07-06-2012 RVM 035-2012-VMPCIC-MC

Fuente: Ministerio de Cultura – DDC Ica.

Elaboración: Equipo técnico de formulación del PPC- Ica al 2030

El proceso de transmisión del patrimonio cultural inmueble cumple un rol muy importante en nuestra sociedad ya que es parte de nuestra cultura y memoria como nación, transmiten un sentimiento de continuidad e identidad que fortalece el lazo entre el presente y el pasado, construyendo una ciudadanía abierta a la diversidad e intercambio cultural con mutuo respeto. Sería trascendental tener planes de salvaguardia que identifiquen, documenten, investiguen, preserven, promocionen y difundan estas expresiones culturales dándoles continuidad, importancia y respeto para evitar su extinción.

C. Instituciones Museales

Las instituciones museales, son instituciones abiertas y en servicio a la población sin fines lucrativos, son considerados como tal, los centros de interpretación y las salas de exposición, son lugares dinámicos, democratizadores, inclusivos y polifónicos, donde se protegen y conservan nuestros bienes por sus valores simbólicos, etnológicos, antropológicos, artísticos, estéticos, históricos, científicos entre otros, los cuales son dados por la comunidad o grupo en particular.

Figura 62: Instituciones museales

N°	Categoría	Instituciones Museales	Registro en el S.N.M	Clasificación por naturaleza de la exposición	Clasificación por el Régimen de propiedad	Condición actual	Institución rectora
1	Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins"			Museografía		Abierto	Ministerio de Cultura
3	Centro de Interpretación del Santuario de Luren			Museografía religiosa		Cerrado	Parroquia Santiago de Luren

Fuente: Ministerio de Cultura – DDC Ica

Elaboración: Equipo técnico de formulación del PPC- Ica al 2030

En la provincia de Ica la falta de registro ante el Sistema Nacional de Museos seguido por el inadecuado inventario y registro de los bienes materiales, asimismo la implementación

museológica y museográfica es carente y el personal no tiene una adecuada formación, son problemas que se deben atender, asimismo implementar un centro de investigación, conservación y restauración que pueda cubrir las necesidades

de estas instituciones. En muchos de estos lugares no se tiene el equipo necesario, los espacios de exposición son inadecuados, la pandemia ha cambiado el panorama total de lo que era el museo, en algunos lugares ya no existen, se han convertido en almacenes.

En este análisis comprendimos también la necesidad de incorporar la tecnología, en base a la implementación de equipamientos museales virtuales y digitales, como se encuentra realizando e impulsando el Ministerio de Cultura en otras regiones, con el objetivo de formar e inculcar nuestra cultura e identidad en los niños y jóvenes, mediante la estrategia tecnológica moderna.

1.2 Potencialidades de la Provincia de Ica

Se ha identificado las siguientes potencialidades culturales que tiene la provincia de Ica para su aprovechamiento sostenible.

Figura 63: Identificación de Potencialidades

N°	Potencialidad	Matriz Alcance (regional, de Potencialidad provincial, distrital)	Beneficios u oportunidades para el aprovechamiento	Limitaciones y/o capacidades territoriales para su aprovechamiento
1.	Gran porcentaje de Organizaciones Juveniles Registradas en SENAJU de las cuales el 40% son organizaciones culturales.	Provincia de Ica	Participación activa	No se brindan los espacios adecuados
2.	Se cuenta con una vasta producción de artistas, literatos, músicos que incrementan la demanda de servicios culturales.		Incremento de la oferta de actividades culturales	No se brindan los recursos adecuados
3.	Ica, ha sido considerado por UNESCO como ciudad de aprendizaje en el año 2023 gracias a iniciativas de alcance internacional como :		Propone retos de mayor alcance para cierre de brechas en educación y cultura.	Escasa participación de los funcionarios de nivel medio para el aterrizaje de objetivos, falta de personal idóneo de planta.
4.	La Feria Internacional del Libro Abraham Valdelomar institucionalizada con Ordenanza Regional en abril de cada año.		Ofrece una programación cultural de gran nivel para la comunidad de libre acceso.	La improvisación de otras actividades alternativas que generan desconfianza en la comunidad, la falta de apoyo de empresas privadas que sustenten la logística y diversidad que se ofrece.
5.	El Festival Poetas en la Arena organizado por la Biblioteca		Ofrece la posibilidad de escuchar y capacitarse gratuitamente con ponentes de gran	La falta de asistencia de público de diversas zonas por falta de recursos de traslado.

6.	Privada Abraham Valdelomar en Huacachina El Festival Internacional de la Vendimia en el calendario turístico con una alta vinculación con el arte y la cultura.		nivel Reune al turismo nacional y receptivo en torno a una tradición.	Recuperar la confianza.
7.	DIVERSIDAD GASTRONOMIA	Provincia de Ica	Se cuenta con una diversa carta gastronómica local y un creciente número de iniciativas de emprendimiento gastronómico local	Existe un alto número de informalidad local
8.	FESTIVIDADES PATRONALES. (Fiesta de la Virgen del Rosario de Yauca)	Potencialidades Nacionales Regionales, Provincial	Alcance económico, turístico, artísticos, sociales, culturales	<ul style="list-style-type: none"> • Tergiversación del sentido cultural. • Poca organización y articulación de parte de las autoridades y la comunidad. • Falta de control de productos que se comercializan en las festividades.

Fuente: Ministerio de Cultura – DDC Ica

Elaboración: Equipo técnico de formulación del PPC- Ica al 2030

PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE ICA

DISTRITO	PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL (MUSICA , DANZAS, FESTIVIDADES,COSTUMBRES)	CARACTERISTICAS
ICA	<ul style="list-style-type: none"> • Señor de Luren • La Poda y la Pisa 	El Señor de Luren es el patrón de Ica y se venera cada tercer lunes del mes de octubre. Como costumbre, se realiza una procesión que dura alrededor de 17 horas, donde los fieles acompañan la imagen de Cristo con mucho fervor. Durante este día, muchos visitan el

	<ul style="list-style-type: none"> • Festival de la Vendimia • Día del Pisco Sour • Platos típicos • Tejas y Chocotejas • Paciencia, Besitos y Revolución caliente 	<p>Santuario del Señor de Luren, el cual fue terminado de reconstruir en el 2019 debido a que se dañó severamente durante el terremoto del 2007. Este templo ha sido nombrado Patrimonio Cultural y es un emblema religioso en la comunidad iqueña. Si tienes tiempo, visita esta iglesia que guarda parte de la historia y cultura de Ica. Aquí podrás observar a locales de diversas edades asistir a misas y distintos eventos religiosos.</p> <p>Son actividades que se realizan antes de la vendimia en Ica</p> <p>-Este festival es otra de las tradiciones de Ica debido a su valor histórico y espíritu festivo. Se lleva a cabo durante más de una semana entre las fechas del 8 al 18 de marzo. Este evento es muy tradicional y se realiza desde antaño ya que le rinde tributo al trabajo de campo y a la cosecha de las uvas, un producto representativo de este departamento. En este festival, podrás conocer más sobre la naturaleza y la vida sacrificada de las personas que se dedican a cuidar las tierras y cosechar los frutos. Además, se trata de una celebración donde se olvida todo lo negativo y se vive con alegría la abundancia con bailes y diversas actividades culturales como las peleas de gallos, las cabalgatas y los desfiles de belleza. Es común que visitantes de distintas partes del Perú lleguen a Ica para disfrutar de estas fechas en las haciendas mientras gozan de buen pisco, vino y potajes criollos.</p> <p>Este día celebra a la bebida nacional, la cual combina el pisco, el limón, la clara de huevo, el jarabe de goma y el amargo de angostura. Se lleva a cabo cada primer sábado de febrero e Ica no es la excepción ya que aquí se producen los piscos más aclamados del país. Así que para celebrar como se debe esta fecha, en restaurantes y haciendas se realizan concursos con bármans y expertos para elaborar el mejor Pisco Sour. Si visitas Ica durante esta fecha, vas a poder probar más que nunca las diversas presentaciones de esta maravillosa bebida de sabor nacional. Eso sí, no dejes de comprar pisco para llevar a casa y como souvenir para tus seres queridos. ¡Quedarán fascinados!</p> <p>Si de gastronomía se trata, Ica resalta por cualquier ángulo. Aquí la tierra fértil permite que existan productos de gran calidad, así como de sabores diversos. Además, la mezcla de culturas durante la época colonial generó un legado culinario inigualable. Entre los platos más tradicionales se encuentran la Carapulcra con Sopa Seca, el Chupe de Pallares verdes, las ensaladas de Garbanzos y Pallares, el Picante de pallares verdes y el Cóctel de camarones. En cualquiera de los restaurantes o haciendas que visites podrás encontrar estas delicias que te dejarán sorprendido. No dejes de acompañar estos potajes con un buen Chilcano o Pisco Sour. Sin duda, quedarás sumamente</p>
--	--	--

		<p>satisfecho ya que las presentaciones suelen ser muy contundentes. ¡Estamos seguros querrás regresar pronto!</p> <p>.Entre sus postres estrella se encuentran sus tejas y chocotejas, las cuales eran elaboradas desde antaño para endulzar a grandes y chicos. Por ejemplo, entre las familias más tradicionales de Ica son famosas las tejas Rosalía, que eran preparadas artesanalmente con azúcar, limón y manjar blanco. Asimismo, las chocotejas Helena son otra tradición ya que en esta ciudad se encuentra la fábrica principal,</p> <p>Galletas llamadas Paciencia, elaboradas con clara de huevo, azúcar y anís. Se trata de una receta tradicional que guarda la panadería Velazco desde 1936. Asimismo, en este lugar podrás encontrar los llamados Besitos y Revolución caliente, otras galletas de sabor muy delicado que son perfectas para tomar lonche o saciar cualquier antojo. Así que no dejes de comprarlas y regalarlas como recuerdo ya que son una muestra de la cultura iqueña</p>
ROSARIO DE YAUCA	<ul style="list-style-type: none"> • Festividades de la Virgen Rosario de Yauca • -Los altareros de Ica 	<ul style="list-style-type: none"> • Festividad Religiosa que se celebra el Primer Domingo de Octubre <p>Son altares que se preparan para rendir homenaje en la festividad de Yauca,</p>
LA TINGUIÑA	<ul style="list-style-type: none"> • Festividades de la Virgen de las Nieves 	<ul style="list-style-type: none"> • Que se realizan la Primera semana de Agosto de cada año.
LOS AQUIJES	<ul style="list-style-type: none"> • Festividad de las Cruces – • - Piscos y vinos 	<p>Mes de mayo</p> <p>En este distrito existen gran cantidad de bodegas donde se elabora la cachina, el vino y el pisco y se celebra la vendimia Aquijeña la última semana de febrero</p>
OCUCAJE	<ul style="list-style-type: none"> • "La Capital Mundial de la Menestra" • Piscos y Vinos 	<p>Ocucaje produce los mejores pallares y garbanzos de nuestro país.</p>
PACHACUTEC PUEBLO NUEVO	<ul style="list-style-type: none"> • La fiestas de Santo madero • Baile de Negritos 	<p>La Santa Cruz de Mayo o fiesta de las Cruces es la denominación popular. Se festeja el <u>3 de mayo</u></p>
PARCONA SALAS SAN JOSE DE LOS MOLINOS SAN JUAN BAUTISTA SANTIAGO SUBTANJALLA TATE	<p>Piscos y vinos</p> <p>-Baile de negritos</p>	<p>Existen en estos distritos comparsa, bandas, hatajos del baile de Negritos</p>

6.3. Alternativas de solución

1.2.1 Alternativas de solución seleccionadas.

En el marco de la visión del Plan Provincial de Cultura 2026 – 2030 de la Provincia de Ica, se plantea alternativas que estén orientadas a modificar o mejorar las intervenciones existentes, así como proponer nuevas intervenciones para mitigar el problema público. Para determinar las mejores alternativas se ha realizado un proceso de selección considerando criterios de viabilidad cuyo puntaje varía de 1 a 5, y se ha seleccionado a aquellas que alcancen de 15 puntos a más.

Viabilidad Política (VP): Se refiere a la aceptación política de la propuesta. Permite verificar la consistencia de la propuesta en las Políticas del gobierno local.

Viabilidad Social (VS): Referida a la aceptación del público afectado por la política y está relacionados a las tradiciones y culturas.

Viabilidad Administrativa (VA): Se refiere a la capacidad de gestión y arreglos institucionales en los ministerios para implementar la alternativa de solución.

Efectividad (E): Implica analizar el impacto de la alternativa en el logro del objetivo.

En las siguientes tablas se muestran las alternativas seleccionadas luego de realizar un análisis de viabilidad y se precisa si se trata de la mejora de una intervención existente o si se trata de una nueva intervención. Para todos los casos el análisis se ha realizado por causas directas.

1.2.1.1 Alternativas de solución seleccionadas

Causa 1: Deficientes condiciones que garanticen el respeto por la identidad y diversidad cultural.						
Alternativa de intervención	Criterios de evaluación (1-5)				Total	Condición
	VP	VS	VA	E		
Fortalecer espacios de participación de pueblos indígenas y en la gestión pública.	3	3	3	3	12	
Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas.	3	3	3	3	12	
Diseñar e implementar servicios públicos con pertinencia cultural.	4	4	4	4	16	
Generar estrategias para la producción y difusión de contenidos culturales a través de medios televisivos, radiales y digitales.	4	4	4	4	16	

Causa 2: Débil sistema de gobernanza para la garantía y protección del ejercicio de los derechos culturales						
Alternativa de intervención	Criterios de evaluación (1-5)				Total	Cond.
	VP	VS	VA	E		
Crear la Gerencia de CULTURA en ICA : Para Fortalecer las capacidades institucionales con gobiernos distritales, para garantizar la sostenibilidad, inversión y competitividad en el sector cultura.	4	4	4	4	16	
Desarrollar mecanismos de articulación intersectorial e intergubernamental para la implementación y sostenibilidad de políticas públicas en cultura.	4	4	4	4	16	
Fortalecer e Implementar mecanismos de participación ciudadana para el diseño y ejecución de políticas culturales en la provincia de Ica .	4	4	4	4	16	
Desarrollar mecanismos de articulación con la empresa privada y la academia para la implementación de políticas públicas en cultura	4	4	4	4	16	

Causa 3: Inadecuadas condiciones para la creación y producción de bienes, servicios e industrias culturales y artes.

Alternativa de intervención	Criterios de evaluación (1-5)				Total	Condición
	VP	VS	VA	E		
Las capacidades de los colectivos, agentes culturales para la creación, producción y circulación de los bienes y servicios artístico culturales con enfoque de género e interculturalidad.	2	2	2	2	8	
Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, emprendimientos, negocios y proyectos culturales.	4	4	4	4	16	
Desarrollar mecanismos para la circulación comercial y no comercial de bienes, servicios, actividades culturales y producción artística cultural.	4	4	4	4	16	
Desarrollar mecanismos para incrementar la participación de la población en las expresiones artístico – cultural.	4	4	4	4	16	

Causa 4: Inadecuado aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural.

Alternativa de intervención	Criterios de evaluación (1-5)				Total	Condición
	VP	VS	VA	E		
Fortalecer articuladamente a programas de capacitación, sensibilización y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el conocimiento y apropiación del patrimonio cultural.	2	2	2	2	8	
Generar estrategias para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de la identidad local de la provincia delca.	3	3	3	3	12	
Desarrollar estrategias de incentivos para la investigación e innovación vinculadas al patrimonio cultural.	3	4	2	4	13	
Fortalecer los servicios de interpretación e intercambiocultural de los museos, salas expositivas y otros espacios culturales, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad, respetando la condición cultural del bien.	4	3	4	3	16	
Generar mecanismos e incentivos para el aprovechamiento sostenible y puesta en valor del patrimonio cultural en beneficio de la comunidad y su desarrollo local, con especial incidencia en su uso social.	2	3	2	3	10	
Generar mecanismos y fortalecimiento de capacidades de los agentes públicos y privados del patrimonio cultural para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultura.	2	3	2	3	10	
Fortalecer acciones de identificación, registro e inscripción de bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural para su reconocimiento a nivel nacional.	4	3	3	3	13	
Desarrollar acciones para el saneamiento físico legal y el ordenamiento territorial, para la protección de los bienes inmuebles arqueológicos (prehispánicos) e históricos, con la respectiva carga cultural inscrita en registros públicos.	3	3	3	3	12	

6.4. Situación futura deseada

Luego de describir identificar el problema público y describir su magnitud con información cuantitativa y cualitativa de fuentes de primera y segunda mano, es prioritario definir ¿Cómo queremos vivir en un determinado horizonte temporal?

1.2.2 Horizonte temporal.

El Plan Provincial de Cultura 2026 – 2030 de la Provincia de Ica, es una herramienta del planeamiento estratégico que va a orientar, integrar y articular la intervención de la Municipalidad Provincial de Ica, a partir de objetivos continuos para el logro de resultados en los ciudadanos y ciudadanas en el corto, mediano y largoplazo y que estos resultados sean sostenibles en el tiempo, Considerando lo expuesto se plantea un horizonte temporal al 2030, lo que favorecerá a la retroalimentación, monitoreo, evaluación y trascender diversos gobiernos locales ya que se inserta dentro de la Visión del Perú al 2050, aprobada por el Foro del Acuerdo Nacional (2019), también se inserta en la Política Nacional de Cultura y a un marco mayor a nivel internacional que es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, ya que “la cultura es tanto medio como finalidad del desarrollo sostenible (...) garantiza la eficacia de las acciones en otros sectores (...) promueve la apropiación de las comunidades y además contribuye de forma indirecta a ampliar las aspiraciones de paz, inclusión social, libertades fundamentales y diversidad cultural” (Unesco, 2019, p. 6)

1.2.3 Futuro deseado del Plan Provincial de Cultura 2026 – 2030 de la Provincia de Ica.

En suma, la situación futura deseada en el Plan Provincial de Cultura 2026 –2030 de la Provincia de Ica, se enuncia de la siguiente forma.

Al 2030 los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Ica conocen, respetan y ejercen sus derechos culturales sin discriminación, reafirman el presente y revaloran la diversidad cultural, las costumbres ancestrales y las lenguas originarias.

Cuenta con una gobernanza con enfoque intercultural, eficaz y eficiente en Cultura y con mecanismos de participación y articulación con los actores y gestores culturales, el sector privado y la academia.

Impulsa el desarrollo económico territorial a partir de las inversiones en infraestructura y gestión para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial, promoviendo el desarrollo de las artes e industrias creativas en armonía con el medio ambiente.

7. Formulación estratégica

7.1. Objetivos prioritarios e indicadores

El Plan Provincial de Cultura 2026 – 2030 de la Provincia de Ica, cuenta con los siguientes contenidos y objetivos prioritarios.

Figura 64: Contenidos y objetivos prioritarios del Plan.

Contenidos de la Visión del Plan Provincial de Cultura.	Objetivos prioritarios (causas directas convertidas a objetivos prioritarios)
Al 2030 los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Ica conocen, respetan y ejercen sus derechos culturales sin discriminación, reafirman el presente y revaloran la diversidad cultural, las costumbres originarias.	OP. 1: Fortalecer la valoración positiva de la diversidad cultural.
Cuenta con una gobernanza con enfoque intercultural, eficaz y eficiente en Cultura y con mecanismos de participación y articulación con los actores, promotores y gestores culturales, el sector privado y la academia.	OP. 2: Fortalecer el sistema de gobernanza para la garantía y protección del ejercicio de los derechos culturales.
Impulsa el desarrollo económico territorial a partir de las inversiones en infraestructura y gestión para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural	OP. 3: Fortalecer las condiciones e Infraestructura cultural necesaria para la creación, producción, circulación y participación cultural en las artes e industrias culturales.
material e inmaterial, promoviendo el desarrollo de las artes e industrias creativas en armonía con el medio ambiente.	OP. 4: Fortalecer la valoración, protección y salvaguarda de patrimoniocultural para su uso social.

Figura 68: Objetivos prioritarios y lineamientos del Plan Provincial de Cultura 2026 – 2030 de la Provincia de Ica

Código	Objetivo prioritario	Indicadores del objetivo	Logro esperado	Lineamientos
OP 1	Fortalecer la valoración positiva de la diversidad cultural y lingüística.	Porcentaje de población que se ha sentido discriminada en los últimos 5 años	Población conoce y valora la diversidad cultural de la provincia.	<ul style="list-style-type: none"> 1.1 Fortalecer espacios de participación de pueblos y en la gestión pública. 1.2 Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas. 1.3 Diseñar e implementar servicios públicos con pertinencia cultural. 1.4 Generar estrategias para la producción y difusión de contenidos culturales a través de medios televisivos, radiales y digitales.
OP 2	Fortalecer el sistema de gobernanza para la garantía y protección del ejercicio de los derechos culturales.	Porcentaje de agentes culturales que participan en los procesos de formulación y ejecución de medidas y programas culturales que los beneficia.	Agentes culturales e instituciones públicas y privadas que participan de manera sostenible en la gobernanza cultural de su gobierno local.	<ul style="list-style-type: none"> 2.1 Fortalecer las capacidades institucionales con gobiernos distritales para garantizar la sostenibilidad, inversión y competitividad en el sector cultura. 2.2 Desarrollar mecanismos de articulación intersectorial e intergubernamental para la implementación y sostenibilidad de políticas públicas en cultura. 2.3 Fortalecer e Implementar mecanismos de participación ciudadana para el diseño y ejecución de políticas culturales en la provincia de Ica. 2.4 Desarrollar mecanismos de articulación con la empresa privada y la academia para la implementación de políticas públicas en cultura.
OP 3	Fortalecer las condiciones e Infraestructura cultural necesaria para la creación, producción, circulación y participación cultural en las artes e industrias culturales.	Porcentaje de Infraestructura cultural creada o implementada, porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales, creativos y artes.	Población que accede y participa en la cadena productiva de las industrias creativas y las artes.	<ul style="list-style-type: none"> 3.1 Priorización de Proyectos de inversión públicos o privados que aseguren Infraestructura cultural para el desarrollo de actividades. 3.2 Las capacidades de los colectivos, agentes culturales para la creación, producción y circulación de los bienes y servicios artístico culturales con enfoque de género e interculturalidad. 3.3 Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, emprendimientos, negocios y proyectos culturales. 3.4 Desarrollar mecanismos para la circulación comercial y no comercial de bienes, servicios, actividades culturales y producción artística cultural. 3.5 Desarrollar mecanismos para incrementar la participación de la población en las expresiones artístico – cultural.

Código	Objetivo prioritario	Indicadores del objetivo	Logro esperado	Lineamientos
OP 4	Fortalecer la valoración, protección y salvaguarda de patrimonio cultural para su uso social.	<p>Porcentaje de población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses.</p> <p>% de patrimonio cultural puesto en valor para su uso social por año.</p>	Población valora de manera sostenible el patrimonio cultural material e inmaterial de la provincia.	<p>4.1 Fortalecer articuladamente a programas de capacitación, sensibilización y uso de las Tecnologías de la información y la Comunicación para el conocimiento y apropiación del patrimonio cultural.</p> <p>4.2 Generar estrategias para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de la identidad local de la provincia de Ica.</p> <p>4.3 Desarrollar estrategias de incentivos para la investigación e innovación vinculadas al patrimonio cultural.</p> <p>4.4 Fortalecer los servicios de interpretación e intercambio cultural de los museos, salas expositivas y otros espacios culturales, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad, respetando la condición cultural del bien.</p> <p>4.5 Generar mecanismos e incentivos para el aprovechamiento sostenible y puesta en valor del patrimonio cultural en beneficio de la comunidad y su desarrollo local, con especial incidencia en su uso social.</p> <p>4.6 Generar mecanismos y fortalecimiento de capacidades de los agentes públicos y privados del patrimonio cultural para la gestión participativa en la protección, salvaguarda y preservación del patrimonio cultural.</p> <p>4.7 Fortalecer acciones de identificación, registro e inscripción de bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural para su reconocimiento a nivel nacional.</p> <p>4.8 Desarrollar acciones para el saneamiento físico legal y el ordenamiento territorial, para la protección de los bienes inmuebles arqueológicos (prehispánicos) e históricos, con la respectiva carga cultural inscrita en registros públicos.</p>

7.2. Acciones estratégicas priorizadas :

- TALLERES DE FORMACIÓN ARTISTICA PROMOVIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE FORMA PERMANENTE Y DESCENTRALIZADA.
- AMPLIAR Y PROMOVER ESPACIOS GRATUITOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ARTES (TEATRO, CENTRO CULTURAL, COLISEO, LOZAS, AUDITORIOS, SALAS) IDENTIFICARLOS PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS AGENTES CULTURALES.
- DIFUSIÓN DE LOS MUSEOS EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE ICA CON ACCESO POPULAR / MUSEO REGIONAL DE ICA, ENTRE OTROS.
- REALIZAR UN CALENDARIO CULTURAL PROVINCIAL PERMANENTE DONDE SE DEBE DE INCLUIR , EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA VENDIMIA, DIA DEL PISCO SOURS, FESTIVAL DEL HUARANGO, FESTIVAL DE LA CHUMBILLAYA, FESTIVAL DE LA SIRENA DE HUACACHINA ENTRE OTROS)
- ORGANIZAR EVENTOS TRIMESTRALES DE ARTE Y UNA MUESTRA ANUAL DE LAS ARTES PARA LA DIFUSIÓN DE LAS EXPRESIONES PRODUCIDAS POR LOS GRUPOS Y TALLERES – ICA

7.3.Intervenciones

OP. 1: Fortalecer la valoración positiva de la diversidad cultural y lingüística.

Lineamientos	Intervenciones	Indicadores	Línea de base	Metas				
				2026	2027	2028	2029	2030
1.1 Fortalecer espacios de participación de pueblos indígenas y sociedad civil líderes en la gestión pública.	1.1.1 Programa de desarrollo de capacidades sobre derechos de los pueblos afroperuanos en articulación con el ente rector, dirigido a funcionarios, servidores públicos y autoridades.	N° de servidores públicos capacitados sobre los derechos del pueblo afroperuanos en articulación con la DDC – ICA	40	30	30	40	60	80
	1.1.2 Programa de fortalecimiento de capacidades en gestión pública local y comunal dirigido a líderes(as) de la provincia y distritos.	N° de líderes y lideresas capacitados en gestión pública cultural.	20	50	60	80	100	120
1.2 Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas.	1.2.1 Implementación de ordenanzas que previenen y sancionan casos de discriminación y racismo la atención en servicios públicos y privados.	N° de ordenanzas que previenen y sancionan casos de discriminación y racismo en la atención de servicios públicos y privados implementados	0	1	2	3	4	5
	1.2.2 Programa de formación de competencias interculturales para autoridades y funcionarios públicos con la asistencia técnica y en el marco de los lineamientos de la Dirección Desconcentrada de Cultura".	N° de autoridades, servidores y funcionarios públicos capacitados en materia de interculturalidad.	40	20	30	40	60	80
	1.2.3 Servicios públicos brindados por la municipalidad provincial de Ica con pertinencia intercultural conforme a los lineamientos del Ministerio de Cultura.	N° de servicios públicos que incorporaron la pertinencia cultural conforme a los lineamientos del Ministerio de Cultura.	0	3	4	6	8	10

Lineamientos	Intervenciones	Indicadores	Línea de base	Metas				
				2026	2027	2028	2029	2030
1.3 Generar estrategias para la producción y difusión de contenidos culturales a través de medios televisivos, radiales y digitales.	1.3.1 Programa de comunicación radial, televisiva o redes sociales, que promuevan la diversidad cultural de la provincia.	N° de programas de comunicación radial, televisiva o redes sociales, que promuevan la diversidad cultural de la provincia implementados.	0	3	4	6	8	10

OP. 2: Fortalecer el sistema de gobernanza para la garantía y protección del ejercicio de los derechos culturales.

Lineamientos	Intervenciones	Indicadores	Línea de base	Metas				
				2026	2027	2028	2029	2030
2.1 Fortalecer las capacidades institucionales del Instituto de la Juventud y la Cultura, y gobiernos distritales para garantizar sostenibilidad,	2.1.1 Programa de formación de capacidades en gestión pública cultural y patrimonial dirigido a autoridades y funcionarios de la provincia de Ica.	N° de autoridades y funcionarios que desarrollan competencias en Gestión Pública Cultural.	0	20	40	60	80	100
	2.1.2 Fortalecer capacidades institucionales del Instituto de la Juventud y la Cultura y las unidades orgánicas en cultura de la MPH, para la incorporación de marcos programáticos en Cultura.	N° de unidades orgánicas en Cultura institucionalizadas en la Municipalidad Provincial de Ica.	0	1	2	4	6	8

Lineamientos	Intervenciones	Indicadores	Línea de base	Metas				
				2026	2027	2028	2029	2030
inversión y competitividad en cultura.	2.1.3 Promover la incorporación de funcionarios a las unidades orgánicas en Cultura con capacidades desarrolladas en los diferentes ámbitos de la gestión cultural y patrimonial.	N° de funcionarios incorporados a las unidades orgánicas en Cultura con capacidades desarrolladas en la gestión cultural y patrimonial.	0	1	2	3	4	5
	2.1.4 Incorporación de objetivos estratégicos en Cultura en los instrumentos de planificación y gestión provincial alineadas a las Políticas Nacionales en Cultura y Ceplan.	N° de instrumentos de planificación y gestión provincial que insertan objetivos estratégicos en Cultura.	0	1	1	2	3	4
	2.1.5 Diseño de instrumentos y herramientas de gestión de políticas públicas culturales.	N° de instrumentos y herramientas de gestión de políticas públicas culturales.	0	1	1	2	3	4
2.2 Desarrollar mecanismos de articulación intersectorial e intergubernamental para la implementación y sostenibilidad de políticas públicas en cultura.	2.2.1 Promover mesas de trabajo con unidades orgánicas y gerencias de línea de la MPH y gobiernos locales para implementar políticas públicas en cultura.	N° de mesas de trabajo con gerencias y direcciones provinciales para diseñar e implementar políticas públicas en Cultura.	0	1	2	4	6	8
2.3 Fortalecer e Implementar mecanismos de participación ciudadana para el diseño y ejecución de políticas culturales en la provincia de Ica.	2.3.1 Fortalecimiento de mecanismos y marcos institucionales que promuevan la participación de agentes culturales y/o ciudadanía a favor de la Cultura.	N° de agentes culturales que hacen uso de mecanismos que promueven su participación a favor de la cultura.	0	2	4	8	12	16
	2.3.2 Implementar mecanismos de participación ciudadana mediante estrategias digitales para la formulación de políticas culturales de la provincia de Ica.	N° de mecanismos de participación ciudadana para la formulación de políticas culturales de la provincia, implementadas.	0	2	4	8	12	16

Lineamientos	Intervenciones	Indicadores	Línea de base	Metas			
				2027	2028	2029	2030
2.4 Desarrollar mecanismos de articulación con la empresa privada y la academia para la implementación de políticas públicas en cultura.	2.4.1 Establecer mesas de trabajo, alianzas, convenios y acuerdos de colaboración con la academia para el diseño e implementación de acciones, programas y proyectos en Cultura.	N° de mesas de trabajo, alianzas, convenios y acuerdos de colaboración con la academia para el diseño e implementación de acciones a favor de la Cultura.	0	2	4	6	8
	2.4.2 Establecer mesas de trabajo, alianzas, convenios y acuerdos de colaboración con la empresa privada para la implementación de acciones, programas y proyectos en Cultura.	N° de mesas de trabajo, alianzas, convenios y acuerdos de colaboración con la empresa privada para la implementación de acciones, programas y proyectos en Cultura.	0	2	4	6	8

OP. 3: Fortalecer las condiciones para la creación, producción, circulación y participación cultural en las artes e industrias culturales

	Intervenciones	Indicadores	Línea de base	Metas			
				2027	2028	2029	2030
3.1 Fortalecer las capacidades de los colectivos, agentes culturales para la creación, producción y circulación de los bienes y servicios artístico culturales con enfoque de género e interculturalidad.	3.1.1 Programa de fortalecimiento de capacidades para gestores, creadores y emprendedores en cada etapa de la cadena productiva de las industrias culturales y artes haciendo uso de herramientas digitales.	N° de gestores, creadores y emprendedores de las industrias que desarrollan capacidades.	0	12	24	36	48
	3.1.2 Promover el registro de actores, creadores y gestores de la provincia de Ica al Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes.	N° de gestores, creadores y emprendedores de las industrias culturales y artes de la Provincia de Ica registrados en el Rentoca.	0	20	40	60	80
	3.1.3 Programa de formalización de los agentes culturales y sus emprendimientos.	N° de agentes culturales formalizados	0	6	12	24	36
3.2 Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, emprendimientos, negocios y proyectos culturales.	3.2.1 Servicio de financiamiento económico de proyectos y obras de las artes e industrias culturales en la Provincia de Ica.	N° de proyectos y obras de las artes e industrias culturales financiados.	0	3	6	9	12
	3.2.2 Servicio de incentivos al desarrollo creativo mediante el reconocimiento de las trayectorias y obras artísticas.	N° de incentivos al desarrollo creativo implementado.	0	1	2	3	4

	Intervenciones	Indicadores	Línea de base	Metas			
				2027	2028	2029	2030
3.3 Desarrollar mecanismos para la circulación comercial y no comercial de bienes, servicios, actividades culturales y producción artística cultural.	3.3.1 Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios para la circulación de bienes y servicios para las industrias creativas y artes:	N° de actividades de circulación de bienes, servicios y actividades de las artes e industrias culturales implementados.	0	10	12	14	16
	3.3.2 Servicios de plataformas digitales para la circulación de bienes y servicios culturales.	N° de plataformas digitales para la circulación de bienes y servicios culturales implementadas.	0	6	8	10	12
	3.3.3 Programa de difusión y promoción de las iniciativas y emprendimientos culturales de los distintos colectivos vinculados a las artes e industrias culturales en la provincia de Ica.	N° de eventos de difusión y promoción de las iniciativas y emprendimientos culturales.	0	4	6	8	10
3.4 Desarrollar mecanismos para incrementar la participación de la población en las expresiones artístico-cultural.	3.4.1 Programa de Mejoramiento, recuperación e implementación de infraestructura cultural para la participación de la población en las industrias culturales y las artes.	N° de infraestructura cultural, espacios públicos habilitados y equipados para el desarrollo y circulación de las artes.	0	1	2	3	4
	3.4.2 Programa de talleres formativos para la práctica y el disfrute de las artes y las industrias culturales con incidencia en jóvenes y niños/as desde la educación formal y no formal.	N° de talleres formativos para la práctica y el disfrute de las artes y las industrias culturales implementados.	0	2	4	6	8
	3.4.3 Programa de mediación cultural y desarrollo de públicos para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico culturales.	% de población que aprecia y participa en las expresiones artístico culturales.	0	20%	30%	40%	50%
	3.4.5 Generar marcos normativos para promover el acceso de espacios públicos a los agentes culturales.	N° de agentes culturales que acceden a espacios público.	0	10	15	20	25

OP 4: Fortalecer la valoración, protección y salvaguarda de patrimonio cultural para su uso social

Lineamientos	Intervención	Indicadores	Línea de base	Metas			
				2027	2028	2029	2030
4.1 Fortalecer articuladamente a programas de capacitación, sensibilización y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el conocimiento y apropiación del patrimonio cultural.	4.1.1 Programas de formación de capacidades para promover la apropiación social del patrimonio cultural en la provincia de Ica en los niveles de educación básico y superior.	N° de centros educativos en la provincia de Ica con 01 actividades vinculadas al patrimonio cultural implementadas en su currículo de educación básica.	0	2	4	6	8
	4.1.2 Fortalecimiento de capacidades de funcionarios del gobierno provincial y local sobre la gestión del patrimonio cultural.	N° de funcionarios y servidores públicos que desarrollan competencias en gestión del patrimonio cultural.	0	1	2	3	4
4.2. Generar estrategias para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de la identidad local de la provincia de Ica.	4.2.1 Promover la participación de artistas tradicionales en ferias nacionales y tiendas virtuales para la promoción, difusión y venta de piezas de arte tradicional, vinculadas a sus espacios de valor patrimonial.	N° de Artistas tradicionales de Ica nuevos incluidos en programas de salvaguarda que tienen plataformas virtuales del PCI del MC y de la Municipalidad Provincial de Ica y distritos.	0	25	35	45	50
	4.2.2 Implementación de espacios de participación de la comunidad de portadores para la transmisión de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial de la provincia.	N° de espacios de participación Implementados para la comunidad portadora.	0	1	2	3	4
	4.2.3 Identificación y elaboración de inventarios participativos de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial.	N° de expresiones del patrimonio cultural inmaterial identificadas e inventariadas participativamente a nivel provincial.	0	3	6	9	12
	4.2.4 Elaboración de expedientes para la declaratoria del patrimonio cultural.	N° de expresiones de patrimonio cultural con expedientes de declaratoria elaborados.	0	1	2	2	2
4.3 Desarrollar estrategias de incentivos para la investigación e innovación vinculadas al patrimonio cultural	4.3.1 Creación de programa de incentivos económicos para la investigación científica, protección, promoción, salvaguarda del patrimonio cultural de la provincia	N° de incentivos económicos para la investigación científica	0	1	2	3	4
	4.3.2 Implementar alianzas con universidades para generar investigaciones sobre el patrimonio cultural de la provincia	N° de alianzas convenios con universidades para generar	0	1	2	3	3

Aquí quedee

Lineamientos	Intervenciones	Indicadores	Línea de base	Metas			
				2027	2028	2029	2030
		investigaciones sobre el patrimonio cultural de la provincia.					
	4.4.5 Promoción y fomento de programas de visitas presenciales y digitales, comunitarias y turísticas para la sostenibilidad de los museos e instituciones museales.	% de población que accede a visitas culturales, educativas y turísticas, presenciales y digitales.	0	20%	25%	30%	35%
	4.4.6 Promover marcos normativos para incorporar en el currículo educativo la visita física y digital de los estudiantes de nivel básico y superior a las instituciones museales de la provincia de Ica.	N° de marcos normativos que incorporan en el currículo educativo la visita física y digital de los estudiantes de nivel básico y superior a las instituciones museales de la provincia de Ica.	0	1	2	2	2

Lineamientos	Intervenciones	Indicadores	Línea de base	Metas			
				2027	2028	2029	2030
	4.4.1 Promover convenios entre el gobierno provincial y las instituciones museales para la visita a las instituciones museales por parte de niños y adolescentes de la provincia de Ica.	N° de convenios entre instituciones para la visita a las instituciones museales.	0	2	4	6	8
4.5 Generar mecanismos e incentivos para el aprovechamiento sostenible y puesta en valor del patrimonio cultural en beneficio de la comunidad y su desarrollo local, Conespecial incidencia en su uso social.	4.5.1. Puesta en valor del patrimonio histórico inmueble de la Provincia de Ica en alianza con empresa privada e instituciones públicas.	N° de proyectos de Puesta en valor del patrimonio histórico inmueble de la provincia de Ica en alianza con la empresa privada e instituciones públicas.	0	1	1	1	1
	4.5.2. Diseño e implementación de planes de gestión en monumentos, ambientes urbanos monumentales, zonas monumentales, sitios históricos de batalla y paisajes culturales de la Provincia de Ica	N° de monumentos, ambientes urbanos monumentales, zonas monumentales, sitios históricos de batalla y paisajes culturales de la provincia de Ica que cuentan con planes de gestión.	0	0	1	1	1
	4.5.3 Generar marcos institucionales y normativos para el ordenamiento y conservación del paisaje patrimonial. (Paisaje natural, arqueológico, arquitectónico, agrícola, entre otros)	N° de normas institucionales de ordenamiento y conservación del paisaje patrimonial.	0	0	1	1	1
	4.5.4 Inserción del plan específico de la zona monumental al Plan de Desarrollo Urbano en la provincia de Ica.	N° de planes de desarrollo urbano que insertan planes de zonas monumentales	0	0	1	1	1
	4.5.5 Programa de recuperación de espacios públicos culturales en la provincia de Ica	N° de espacios públicos recuperados para acciones culturales	0	2	4	6	8
	4.5.6 Programa de inversiones para la promoción del patrimonio histórico inmueble recuperación de espacios públicos culturales en la Provincia de Ica	N° de programas de inversiones para recuperación de espacios.	0	2	2	2	2

Líneamientos	Intervenciones	Indicadores	Línea de base	Metas			
				2027	2028	2029	2030
	4.5.10 Formulación de un proyecto de inversión pública para la promoción de rutas turísticas que consideren en patrimonio arqueológico, cosmovisión e iconografía de la provincia de Ica	% de población que accede a rutas turísticas, que incluye patrimonio arqueológico, cosmovisión e iconografía	0	15%	20%	25%	35%
	4.5.11 Promover un marco normativo que reglamente la publicidad de la zona monumental de la Provincia Ica.	N° de marcos normativos que reglamenten la publicidad de la zona monumental de la Provincia Ica a través de una cartilla de colores.	0	1	1	1	1
	4.5.15 Promover un marco normativo que regule el pintado de fachadas de la zona monumental la Provincia de Ica a través de una cartilla de colores.	N° de marcos normativos que regulen el pintado de fachadas de la zona monumental la Provincia de Ica a través de una cartilla de colores.	0	1	1	1	1
	4.5.16 Actualización del reglamento de la zona monumental de la Provincia de Ica	N° de actualizaciones del reglamento de la zona monumental de la Provincia de Ica	0	1	1	1	1
	4.5.17 Actualización de marcos normativos sobre fiscalización en relación a intervenciones en bienes inmuebles del patrimonio cultural vinculados a obras inconclusas, publicidad no autorizada y otros.	N° Actualizaciones de marcos normativos sobre fiscalización en relación a intervenciones en bienes inmuebles.	0	1	1	1	1
4.6 Generar y mecanismos	4.6.1 Fortalecimiento de capacidades a funcionarios y sociedad civil para el saneamiento	N° de servidores, funcionarios y sociedad civil con capacidades desarrolladas para el	0	2	4	6	8

Lineamientos	Intervenciones	Indicadores	Línea de base	Metas			
				2027	2028	2029	2030
fortalecimiento de capacidades de los agentes públicos y privados del patrimonio cultural para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultura	físico legal de Bienes inmuebles declarados ante Registros Públicos.	saneamiento físico legal de los monumentos declarados.					
4.7 Fortalecer acciones de identificación, registro e inscripción de bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural para su reconocimiento a nivel provincial.	4.7.1 Programa de identificación, registro y elaboración del expediente de declaratoria del patrimonio histórico inmueble de la región para suregistro en el ministerio de cultura.	N° de patrimonios históricos inmuebles de la nación registrados y con declaratoria	0	1	2	3	4
	4.7.2 Articular con los sistemas de registro y georreferenciación existentes en el MINCUL, para la elaboración de expedientes y memoria descriptiva, para gestionar declaratorias de patrimonios históricos inmuebles.	N° mapas geoeferenciales y memoria descriptiva, para gestionar declaratorias de patrimonios históricos inmuebles elaborados.	0	1	2	3	4
	4.8.2 Incorporar en los instrumentos de ordenamiento territorial la protección del patrimonio histórico material inmueble de la provincia de Ica.	N° de sitios arqueológicos delimitados de la región que cuentan con delimitación, monumentación y señalización con hitos y paneles.	0	2	3	4	5

Líneamientos	Intervenciones	Indicadores	Línea de base	Metas				
				2022	2025	2026	2028	2030
	4.8.4 Articular acciones para la delimitación, monumentación y señalización con hitos y paneles de sitios arqueológicos delimitados en la Provincia de Ica	N° de proyectos de investigación, conservación, restauración y puesta en valor de los monumentos arqueológicos de la provincia.	0	0	2	3	4	5
	4.8.5 Saneamiento físico legal de los sitios arqueológicos declarados y en proceso de declaración de la Provincia de ICA	N° de saneamientos físicos legales de los sitios arqueológicos declarados y no declarados provincia de Ica.	0	0	2	3	4	5
	4.8.7 Elaborar expedientes técnicos y ejecutar proyectos de investigación, conservación, restauración y puesta en valor de los monumentos arqueológicos de la provincia de Ica	N° de expedientes técnicos, planes de gestión y monitoreo de recursos arqueológicos desarrollados y evaluados.	0	0	2	3	4	5
	4.8.10 Actualización de fichas de Declaratoria del patrimonio histórico material inmueble de la provincia de Ica.	N° de fichas actualizadas de Declaratoria del patrimonio histórico material inmueble de la provincia de Ica.	0	0	1	1	1	1
	4.8.11 Elaboración de diagnóstico por cada patrimonio histórico material inmueble de la provincia de Ica para su debida intervención.	N° de diagnósticos por cada patrimonio histórico material inmueble para su debida intervención.	0	0	1	1	1	1
	4.8.12 Señalización del patrimonio histórico material inmueble de la provincia de Ica	N° de patrimonio histórico material inmueble debidamente señalado.	0	0	2	4	6	8

Aquí quedee

2.8 PRESUPUESTO

El presente PLAN PROVINCIAL DE CULTURA 2026 - 2030, debe contar con un presupuesto, el cual se encuentra debidamente fundamentado en cada uno de los ITEMS que contempla las acciones estratégicas, lineamientos, indicadores y metas, en el marco de la Ley Organica de Municipalidades, acorde a la planificación y marco presupuestal que se disponga asignar a partir del año 2027 en la programación anual.

Siendo de S/. 190 000.00 ciento ochenta mil nuevos soles anuales. Para lo cual el área usuaria deberá solicitar la creación de la Meta Presupuestaria con las tareas que integran el presente plan.

Anexo

Acuerdo de Concejo N°154 - 2023 de la conformación de la Comisión Técnica para el seguimiento y la implementación del Plan Provincial de Cultura de Ica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 154-2023-MPI.

ICA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2023, el pedido formulado por la regidora: Leydy Loayza Mendoza, quien solicita conformar una Comisión Técnica para el Seguimiento e Implementación del Plan Provincial de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2023, al momento de sustentar su pedido la regidora: Leydy Loayza Mendoza, señaló lo siguiente: *"Mi pedido, señor alcalde, es con relación a conformar una Comisión Técnica para el Seguimiento e Implementación del Plan Provincial de Cultura. Esto surgió como un consenso de los talleres que viene impulsando la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, en los cuales ha participado la comisión con la doctora Celia Ágreda de Raffo, que también ha estado presente, como también se convocó al regidor: Jorge Hinojosa y los diversos actores culturales de la ciudad han ido participando progresivamente en éstos talleres y el Ministerio de Cultura hizo el hincapié de que sería importante que en un Acuerdo de Concejo se conforme esta comisión técnica para darle seguimiento y la implementación al Plan Provincial de Cultura que deberá ser presentado a inicios del próximo año, cuando se termine de elaborar de manera participativa. El planteamiento es que esta comisión sea integrada por la Comisión de Cultura de la municipalidad, por la Gerencia de Desarrollo Social y por el Ministerio de Cultura de Ica"*.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por la regidora: Leydy Loayza Mendoza, para que se conforme la Comisión Técnica para el Seguimiento y la Implementación del Plan Provincial de Cultura, que deberá ser presentado a inicios del próximo año, cuando se termine de elaborar de manera participativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR la propuesta de la regidora: Leydy Loayza Mendoza, para que esta Comisión Técnica sea conformada por los regidores integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte: Leydy Loayza Mendoza, Jorge Hinojosa Alejo y Celia Ágreda de Raffo, la que estará integrada también por la Gerencia de Desarrollo Social y por el Ministerio de Cultura, mediante su Oficina Descentralizada de Ica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventudes, Educación, Cultura y Deportes y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que se sirvan coordinar directamente con la autora del pedido para que se efectivice en el más breve plazo, dando cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaría General se encargue de **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventudes, Educación, Cultura y Deportes, así como al Ministerio de Cultura, Oficina Descentralizada de Ica, para que sean los responsables del fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática, efectúe la publicación del presente dispositivo municipal, en el Portal Web Institucional: www.munifica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Rodríguez
ALCALDE

Anexo: I Taller de elaboración del Plan
Provincial de Cultura de Ica – Autoridades
e Instituciones culturales – 30/10/2023

TALLER: PLAN PROVINCIAL DE CULTURA DE ICA (1)
ASISTENCIA DIA: 30/10/23 HORA: 16.00 hrs

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	INST. QUE REPRESENTA	CARGO	N° CELULAR
01	Juan Pina Puy	ESFO "SGS" - Ica	Director	956365271
02	ARNALDO LOPERA VELAZQUEZ	DGC - ICA	INDUSTRIAS CULTURALES	956203866
03	JUAN CARLOS ROMANI (HACER)	MPI / DCEPR	SECE DE Prensa	970917752
04	Celia Aredea de Raffo	REGIMEN MPI	Regidora	95620530
05	Yrmi Valdivia Céspedes	FAC. EDUCACION - UNICA	DOCENTE	911201920
06	Miguel Cevallos Huamani	SGP/CECD	GESTOR ADMINISTRATIVO	98812912
07	Roberto Antonio Ruiz	SGP/CECD	ADMINISTRATIVO	974877490
08	Juan Carlos Huamani			934450441
09	Eleanor Gavilán De la Cruz	Servicio Comunal	Presidenta	926822655
10	Roberto Sotomayor Ovarín	ES.F.F.P	DIRECTOR ACADEMICO	956710286
11	Leydy Loaysa Muñoz	Residencia MPI	Asesor	956544211
12	José Campos Aparicio	MPI - Centro de Asesoría Social	Gerente	956671983

TALLER: PLAN PROVINCIAL DE CULTURA DE ICA (2)
ASISTENCIA DIA: 30/10/23 HORA: 16.00 hrs

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	INST. QUE REPRESENTA	CARGO	N° CELULAR
01	César Augusto Velázquez Serna	MPI	SUB GERENTE PC/CECD	956611331
02	Pedro Carlos Rojas Soria	Bañados	Presidente	920744183
03	Rolando Ramos Aguilar	ANEA - ICA	Sec. Organiza	995416788
04	José Humberto Paredes	FAC. EDUCACION - UNICA	Docente	956030055
05	Carlos Alberto, Cuervo Huancayo	UOCH - Ica	Director	920611274
06	Arnaldo Angulo	Patrimonio de Ica	Director de Museo	95694008
07				
08				
09				
10				
11				
12				

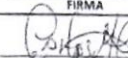
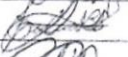

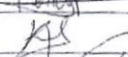



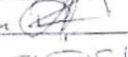


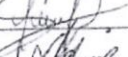
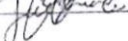



Anexo 6: Registro fotográfico



Anexo 07: II Taller de elaboración
del Plan Provincial de Cultura de Ica –
Academias de danza y músicos –
10/11/2023



RELACION DE ASISTENCIA AL II TALLER DE ELABORACION DEL
PLAN PROVINCIAL DE CULTURA - 2024

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
01	CARLOS MESIAS FLORENTIN	44436042	975326409	Carlosmesiasf@gmail.com	
02	Cristina del Rocío Barcoeta	70136754	941000522	cristinab2823@gmail.com	
03	Ronald Martín Pucero Pucama	47355949	946147644	rmra_coda21@outlook.com	
04	Biram Michel Peña Maldonado	76700242	992343307	michelpm2294@gmail.com	
05	Karen Stepany Gémy Horvinko	70105788	922882417	KarenFloresAcademy@gmail.com	
06	César Polanco Alca	21454532	956522346	cesarpolancoseguro@gmail.com	
07	Guillermo Falconi Carrero	21400972	981114174	felconig026@gmail.com	
08	Enely Valdez Domínguez	21443948	056223975		
09	Julio Justo Bernales	21432131	928220768	JulioJusto1363@gmail.com	
10	Juan Pablo Alca	43002370	942609284	juanpabloalca@gmail.com	
11	Peter Aliaga	21457716	956447277	Peteraliaga70C.HOT	
12	José Luis Chávez Moreno	22295423	902314431	Joselu941.0@gmail.com	
13	Chandu Amador Buevora	21505556	925098929	chanduamador75@gmail.com	
14	Juditha Galani Hidalgo	42592899	987643540	judithagalani@gmail.com	
15	José García Carlos	21458112	995768166	joselgarcia5@gmail.com	

Anexo 08: Registro fotográfico

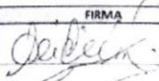


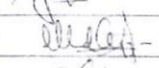

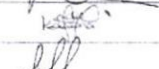
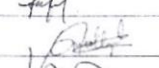

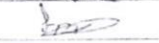







Anexo 9: III Taller de elaboración del Plan Provincial de Cultura
de Ica – Escritores, artistas plásticos, bibliotecarios,
agrupaciones teatrales, colectivos y promotores culturales – 21/11/2023





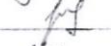


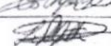




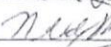


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ASISTENCIA

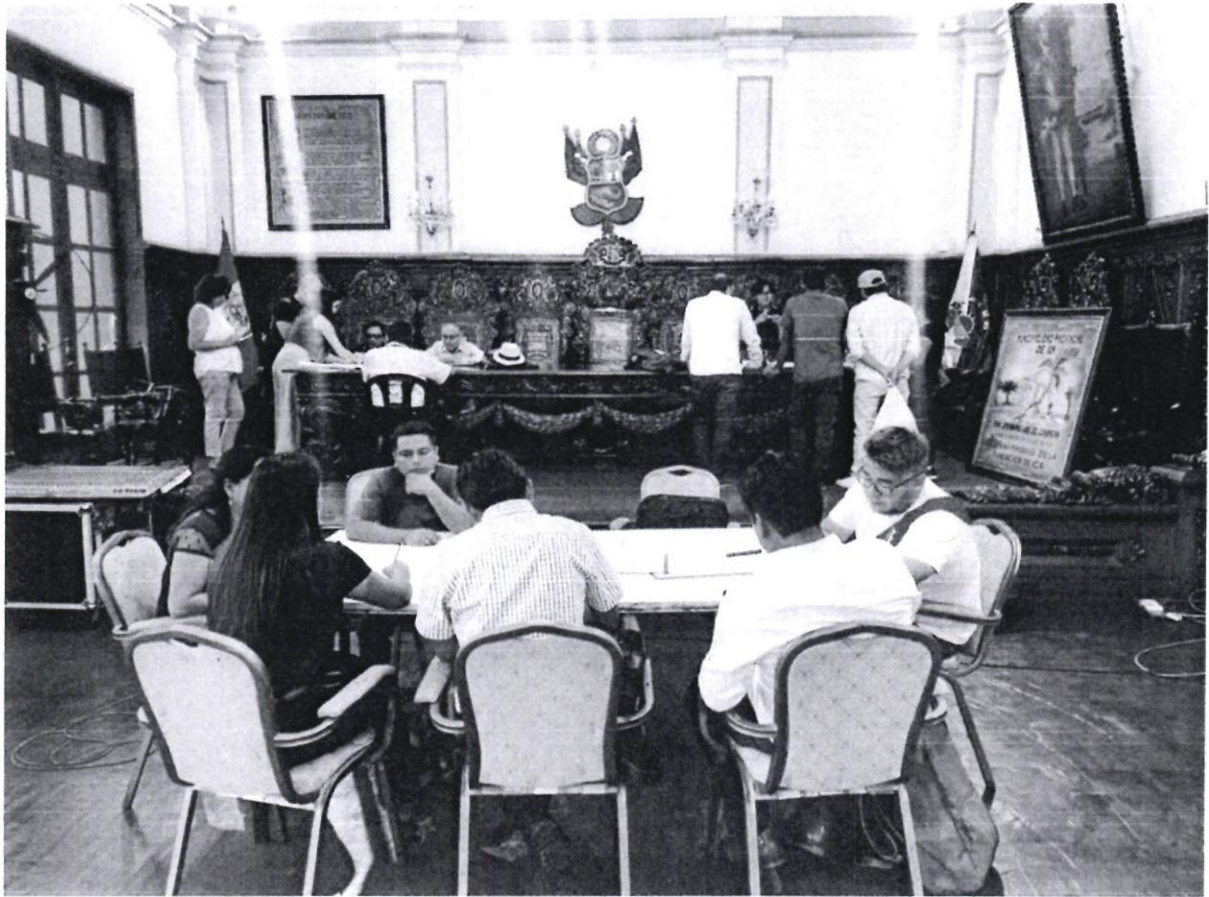
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	INSTITUCION	FIRMA
	Dario Vásquez Saldana	21546075	997123105		
	José Manuel Sazabalca	72328166	964749422	CEAR-UNSLG	
	Frank W. Rojas Gutierrez	75055172	933737733	CEAR-UNSLG	
	Cynthia Alarcón Ramos	21569453	994216730	CLUB CENTRO SOCIALISTA	
	Jesús Urea Guadalupe	45404068	950424422	ICA de Color	
	Edilberto Medardo Aprije Tejante	21523061	965364169	ICA de Color	
	Umanjaniño Medina Suenza	21524623	936703228	L.ICE	
	Sara Isobel Flores Galindo	71101895	972694380	CIOFF JUVENIL PERÚ	
	Karina Padilla Bhequez	45385726	926027614	Taller de Arte "Una Carga" ARTISTA PLASTICA	
	Heleni Terri Padua	41846319	956763063	colegio Maria Fátima	
	Greia María Jolly Vera	77923617	920730765	Club Cultural de Ica	
	Jorge A. Castillo Cylkha	90931378	995749640	Corde Longo	
	Edgardo "FABULINKA" Bandoj	21529258	992491673	EDICIONES "FABULINKA"	
	Harold Lopez Sorovic	45404062	956760826	Chaplin Grupo Cultural	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ASISTENCIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	INSTITUCION	FIRMA
1	Arnaldo Cuzco	21412895	956974008	Patrimonio de Ica	
	Jheronim Santiago, Jesús Matias	44079358	927895945	VINO SAN LUIS GUANZAGA	
	Ruth Saray Carrillo S.	40994533	976401242	Talento	
	Mario Rojas Pizarro	46134442	938983644	Talento	
	Galina Kang Bimolezi	43244140	987646801	Proyecto	
	Luzthum Antonio Vasquez Campos	70313080	938112079	ASOCIACION DE ARTE Y CULTURA - CREATI	
	Liz Milla Doria	73660720	922523156	Biblioteca Comunal La Virgen	
	Lucia Suspe Edgeway	75218258	938795872	Biblioteca Abraham Valdeluna	
	Camela Guzman Chando	21505556	925078929	CASA "MERTHO" CA	
	Isolina Medina Joffre	42592399	987643540	Mov. Negro Domingo Acosta	
	Guerina Gonzalez-Daniel	40698266	956231272	ARTISTAS PLASTICO GC	
	Nelida Muria, de Poma	21528765	952612198	ARTISTA PLASTIC	
	Paula Pardo Grados	72516521	955257152	Talento	

Anexo 10: Registro fotográfico





Anexo 11: IV Taller de elaboración del Plan Provincial de
Cultura de Ica – Gerentes, Sub gerentes y especialistas culturales de los
distritos de Ica – 18/12/2023



1. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación del presente PLAN corresponde al área usuaria. Así como a las áreas correspondientes de planificación y presupuesto.

2. Referencias bibliográficas

Guía de Políticas Nacionales" (CEPLAN 2018)

Guía para la Elaboración de planes culturales en gobiernos Regionales y Locales Publicada con Resolución Ministerial N 204-2022-DM/MC Ministerio de Cultura
Política Nacional de Cultura al 2030.